

Derechos de los pueblos indígenas del Ecuador

Guía para facilitar talleres

Derechos de los pueblos indígenas del Ecuador

Guía para facilitar talleres

Sebastián Granda M.
Alexandra Martínez Flores
editores



RIDEI RED INTERNACIONAL DE ESTUDIOS INTERCULTURALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - ECUADOR



© 2007, Universidad Politécnica Salesiana
Reservados todos los derechos
Impreso en el Ecuador

Edición: Trabalenguas, producciones editoriales
Diseño y diagramación: Punto y Magenta

Impresión: Abya-Yala

Esta obra debe citarse así:

Granda M., Sebastián, y Alexandra Martínez Flores, eds. *Derechos de los pueblos indígenas del Ecuador. Guía para facilitar talleres*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana y Red Internacional de Estudios Interculturales, 2007.

Universidad Politécnica Salesiana
Av. 12 de octubre 1436 y Wilson
Quito – Ecuador
Teléfono: (+ 593 2) 256 6327
Correo electrónico: vicerektor@uio.ups.edu.ec
<http://www.ups.edu.ec>
ISBN UPS: 978-9978-10-026-4

Red Internacional de Estudios Interculturales
Correo electrónico: ridei@pucp.edu.pe
<http://www.pucp.edu.pe/ridei/>

Ediciones Abya-Yala
12 de Octubre 14-30 y Wilson
Casilla: 17-12-719
Teléfono: 2506-247/ 2506-251
Fax: (593-2) 506-255
E-mail: editorial@abyayala.org
Sitio Web: www.abayala.org
Quito-Ecuador
ISBN Abya-Yala: 978-9978-22-691-9

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta Guía, por cualquier medio, sin la autorización previa de la UPS o de la RIDEI.

Agradecimientos

Al Padre Marcelo Farfán y al máster Armando Romero, vicerrectores de la Universidad Politécnica Salesiana, sede Quito, por apoyarnos en el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el proyecto.

A Viviana Montalvo, decana de la Unidad de Estudios de Posgrado de la UPS, por la asesoría en el diseño del proyecto y el apoyo en el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el mismo.

A Tamara Puente, directora del Programa Académico Cotopaxi, por apoyarnos en la ejecución de los Cursos de Formación Ciudadana Intercultural en la Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe de la UPS.

A Darwin Reyes y Luis Montaluisa, por preparar las Lecturas de apoyo de los módulos, y por compartir sus propuestas metodológicas para reflexionar y trabajar sobre los derechos colectivos y educativos de los pueblos indígenas con líderes y docentes indígenas.





A José Yáñez del Pozo, por compartir sus valiosas ideas sobre la ciudadanía plural, diferenciada e intercultural, y por sus propuestas metodológicas para trabajar el tema con líderes y docentes indígenas.

A los equipos de los cinco países que participan en la Red Internacional de Estudios Interculturales, RIDEI, por compartir sus experiencias educativas en el tema de la ciudadanía intercultural.

A Nicolás Cuvi y María Cuvi, por el meticuloso trabajo de producción editorial y sus sugerencias para mejorar el texto. A María Luz Calisto por diseñar la Guía.

A la Fundación Ford, por el financiamiento para la ejecución de los Cursos de Formación Ciudadana Intercultural en Otavalo y Latacunga, y para publicar esta Guía.

Introducción

En noviembre de 2005, la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, UPS, se vinculó a la tercera fase del proyecto “Educación ciudadana intercultural para líderes indígenas de América Latina en contextos de pobreza”. Este proyecto está liderado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y es financiado por la Fundación Ford. Bajo este marco institucional la UPS se comprometió a desarrollar tres actividades: sistematizar la experiencia del Programa de Educación Intercultural Bilingüe;¹ ejecutar dos cursos de formación ciudadana intercultural para docentes y funcionarios-as de la Jurisdicción de Educación Intercultural Bilingüe; y elaborar una Guía para facilitar talleres de formación ciudadana intercultural.

La sistematización del Programa de Educación Intercultural Bilingüe fue realizada por el doctor José Yáñez del Pozo. Con esos resultados se diseñó el curso de formación ciudadana intercultural, ejecutado entre abril y junio de 2006 en las ciudades de Latacunga y Otavalo; en éstos participaron 49 personas: 38 estudiantes del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (la mayoría en ejercicio de la docencia) y 11 profesores-as y funcionarios-as de la Jurisdicción de Educación Intercultural Bilingüe. Los responsables de la capacitación fueron los doctores José Yáñez del Pozo y Luis Montaluisa, y el máster Darwin Reyes.² La capacitación duró 72 horas y giró en torno a tres temas: Estado, ciudadanía e interculturalidad; Derechos colecti-

¹ El Programa de Educación Intercultural Bilingüe es una licenciatura de la UPS en la que se forman docentes de la Jurisdicción de Educación Intercultural Bilingüe del Ecuador. En 2007 el programa funciona en cinco sedes (cuatro en la Sierra y una en la Amazonía), y atiende a un total de 600 estudiantes, principalmente indígenas.

² La sistematización completa está en el documento de trabajo José Yáñez del Pozo, “Estados multiculturales y ciudadanías plurales e interculturales: Reflexiones a partir de la experiencia del Programa Académico Cotopaxi de la UPS”, preparado en 2006. La sistematización de los cursos se encuentra en: Martínez Flores, Alexandra, y Sebastián Granda.





vos de los pueblos indígenas; y Derechos educativos de los pueblos indígenas.

Una vez concluidos los cursos, y con los insumos generados hasta entonces, se elaboró esta Guía. También se aprovechó otros materiales, algunos sobre capacitación en derechos colectivos y otros temas. Al respecto, dos publicaciones fueron cruciales en la definición del planteamiento metodológico: la *Campaña Educativa sobre los Derechos Humanos e Indígenas*³ y la guía *Ambiente y desarrollo sostenible: herramientas de capacitación*.⁴ Además se utilizaron varios textos donde se analiza y discute el tema de los derechos colectivos y educativos de los pueblos indígenas del Ecuador y de otros países de la región andina. También se revisó normativas y declaraciones relacionadas con los diferentes temas tratados en esta Guía: la Constitución del Ecuador, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, los Fines y propósitos de la Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador, entre otros.

Esta Guía está dirigida, en primer lugar, a los y las 49 estudiantes, docentes, funcionarios y funcionarias de la educación intercultural bilingüe, que participaron en los dos cursos de formación ciudadana intercultural mencionados. Ha sido concebida para ayudarles a replicar los módulos sobre derechos colectivos y derechos educativos de los pueblos indígenas, los cuales, según las mismas personas parti-

Curso de Formación Ciudadana Intercultural en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Análisis y nuevos retos. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú y Red Internacional de Estudios Interculturales, 2007.

³ La campaña completa está en el portal del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (www.iidh.ed.cr). Véase especialmente: Blanco Lobo, Montserrat. "Manual de sensibilización y capacitación para facilitadores y participantes". San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003.

⁴ Ana Puyol y Jeanette Kloosterman, coords. *Ambiente y desarrollo sostenible: herramientas de capacitación*. Quito: EcoCiencia y Unión Mundial para la Naturaleza, 1999.

participantes, aportaron valiosos elementos para su trabajo diario en las escuelas, colegios y organizaciones comunitarias y de segundo grado en las que trabajan. La Guía también está dirigida a aquellos y aquellas docentes, funcionarios y funcionarias de la Jurisdicción Intercultural Bilingüe, con interés en difundir e incentivar la discusión sobre los derechos indígenas en sus lugares de trabajo. El uso de este material no requiere un complejo conocimiento previo sobre el tema: basta estar al tanto de la problemática indígena del país y, sobre todo, interesado en profundizar sobre este asunto.

La Guía contiene actividades para facilitar el desarrollo de talleres sobre derechos de los pueblos indígenas. Los temas de los tres módulos que la componen son: Los pueblos indígenas del Ecuador; Pueblos indígenas y derechos colectivos; y Pueblos indígenas y derechos educativos. Cada módulo contiene los Objetivos de aprendizaje, cuatro Ejercicios, Materiales de trabajo y una Lectura de apoyo para quien facilita el taller. Una explicación detallada de estos aspectos consta a continuación, junto con detalles sobre los objetivos generales, número de participantes, sugerencias pedagógicas para facilitar los talleres, entre otros aspectos.

En la elaboración de la Guía participaron varias personas. Las Lecturas de apoyo fueron escritas por Luis Montaluisa y Darwin Reyes, docentes de la UPS y coordinadores de los cursos, y por Sebastián Granda. El y la editora diseñamos los módulos, al tiempo que coordinamos el proyecto en la UPS donde somos docentes.

Varias dificultades tuvimos que sortear para elaborar la Guía. La primera tuvo que ver con el lenguaje: muchos materiales de capacitación utilizan un lenguaje complejo, que dificulta su comprensión y uso por parte de quien facilita. Optamos por un lenguaje sencillo y claro, lo cual no fue fácil por los conceptos e ideas que queremos comunicar.





Al decidir sobre la estructura, diseñamos una guía con actividades de aprendizaje, materiales y lecturas de apoyo para el desarrollo de dichas actividades. Optamos por ello, en vez de presentar una compilación de textos sobre el tema de los derechos indígenas, porque en el país ya existe abundante material bibliográfico, pero muy pocas propuestas sobre cómo trabajarlo en el aula.

Otra tercera situación que tuvimos que resolver fue la diversidad de enfoques teóricos y perspectivas políticas sobre el tema de los derechos indígenas. Tras varias sesiones concluimos que dicha diversidad, lejos de malograr la Guía, la enriquece. Se acordó, entonces, respetar el punto de vista de cada miembro del equipo, en especial al escribir las tres lecturas de apoyo.

Tras los cursos y elaborar esta Guía hemos aprendido tres lecciones principales. En primer lugar, la necesidad de partir de las experiencias cotidianas de las personas participantes, para desatar la reflexión sobre la ciudadanía intercultural. Es en el día a día donde se siente y percibe los efectos de la puesta en práctica, o no, de los derechos colectivos. En segundo lugar, nos queda la importancia de contextualizar la discusión sobre la ciudadanía intercultural en el marco de la relación pueblos indígenas-Estado. Al hablar de “ciudadanía intercultural” nos referimos al tipo de relación entre los pueblos indígenas y el Estado (central y seccional), pero también al tipo de relación que, consideramos, debería existir. La ciudadanía se construye siempre en el marco de dichas relaciones; de allí la necesidad de tomarlas en cuenta el momento de su discusión. Y en tercer lugar, ligado con lo anterior, la necesidad de recurrir a la historia al trabajar la ciudadanía intercultural. La ciudadanía no es un ente ahistórico que se desarrolla al margen de las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales operadas en el país. Todo lo contrario, la ciudadanía se

crea, consolida, cambia, pero también se debilita, e inclusive disuelve en el marco y por efecto de dichas transformaciones.

Esperamos que esta Guía sea clave para que los pueblos indígenas del Ecuador continúen con el trabajo de difusión y reivindicación de sus derechos. La construcción de una ciudadanía intercultural en el Ecuador pasa no sólo por el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la Constitución y en convenios internacionales, sino también, y sobre todo, por su puesta en práctica y ejercicio en la vida cotidiana. Sólo cuando los derechos colectivos se ejerzan en la vida cotidiana, y sean garantizados por el Estado, podremos hablar de una ciudadanía plural e intercultural en el Ecuador.

Sebastián Granda M.

Alexandra Martínez Flores





Sobre esta guía

¿A quién se dirige la Guía?

- Personas que estudian en programas de educación intercultural bilingüe.
- Profesores, profesoras y directores-as de las escuelas y colegios interculturales bilingües.
- Funcionarios y funcionarias de las direcciones provinciales de la Jurisdicción de Educación Intercultural Bilingüe.

Objetivo de la Guía

Contribuir a difundir los derechos colectivos y educativos de los pueblos indígenas en los lugares donde trabajan los docentes, las docentes, los funcionarios y las funcionarias relacionados con la educación intercultural bilingüe.

Estructura

La Guía está dividida en tres módulos. En cada módulo hay: cuatro Ejercicios de aprendizaje, los Materiales para cada ejercicio, y una Lectura de apoyo.

Módulo 1. Los pueblos indígenas del Ecuador

Ejercicios

- ¿Quién soy? 2
- Somos diferentes 4
- Somos discriminados y excluidos 6
- Estamos trabajando para mejorar nuestra situación 8

Materiales

- Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural 11
- Mapa de las nacionalidades indígenas del Ecuador 12
- Discriminación étnica, inequidad económica y exclusión política en el Ecuador de hoy 13

Lectura de apoyo

- Los pueblos indígenas del Ecuador 15





Módulo 2. Pueblos indígenas y derechos colectivos

Ejercicios

- ¿Qué son los derechos colectivos? **36**
- ¿Cuáles son mis derechos colectivos? **38**
- ¿Se aplican los derechos colectivos en el Ecuador? **40**
- ¿Qué podemos hacer para que los derechos colectivos se cumplan? **42**

Materiales

- ¿Qué son los derechos colectivos? **45**
- Derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución del Ecuador **47**

Lectura de apoyo

- Pueblos indígenas y derechos colectivos **49**

Módulo 3. Pueblos indígenas y derechos educativos

Ejercicios

- Mis derechos educativos 74
- La educación intercultural bilingüe: puesta en práctica de mis derechos educativos 76
- Logros y retos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador 78
- ¿Qué podemos hacer para fortalecer la educación intercultural bilingüe? 80

Materiales

- Derechos educativos de los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo 83
- Fines y objetivos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador 86

Lectura de apoyo

- Pueblos indígenas y derechos educativos 89





Uso de esta Guía

Ejercicios de aprendizaje

Cada módulo cuenta con 4 ejercicios de aprendizaje. En cada ejercicio se presenta una guía de actividades, objetivos de aprendizaje, duración del ejercicio, materiales para el trabajo en el aula, y la lectura que la persona facilitadora requiere leer.

Los ejercicios contemplan trabajos en grupo y plenarias (la única excepción es el ejercicio 1 del módulo 1). Para el trabajo en grupos sugerimos que durante los ejercicios no se repitan las mismas personas, para que al final cada participante haya tenido la oportunidad de intercambiar ideas con los demás participantes. De igual manera, sugerimos que el facilitador o la facilitadora pase por cada grupo para resolver inquietudes y fijar un rumbo en el trabajo, si lo considera necesario.

En cuanto a las exposiciones de los trabajos en grupo, es recomendable que el facilitador o la facilitadora escuche atentamente cada una y realice preguntas, con el objetivo de que quien expone precise o amplíe ideas. De la claridad de las exposiciones dependerá, en buena parte, el éxito de las plenarias. En éstas quien facilita debe incentivar la participación de todas las personas y evitar el monopolio de la palabra de unas cuantas. Una condición básica del éxito de la plenaria es que se participe y se presente múltiples puntos de vista. También es recomendable intervenir en las plenarias para estimular la discusión cuando ésta no se desata, o volver hacia el tema central cuando se ha desviado. Por último, conviene cerrar las plenarias rescatando las conclusiones más relevantes, e intentando conectarlas con los tópicos a ser tratados en el siguiente ejercicio.

Materiales de apoyo

Existen dos tipos de materiales: lecturas para estudiantes y materiales para las presentaciones (un mapa y esquemas). Las lecturas pueden ser fotocopiadas y entregadas a cada grupo al momento de la actividad. El mapa y los esquemas pueden ser utilizados de diversas maneras: pueden ser fotocopiados en acetato y presentados con un retroproyector; o pueden ser fotocopiados y entregados a cada participante. Existe también la posibilidad de escanear los materiales y proyectarlas con un cañón de luz o proyector.

Lecturas de apoyo

Las lecturas de apoyo fueron diseñadas para apoyar al facilitador-a en la preparación de los talleres y en su desarrollo. Allí se profundiza sobre los temas discutidos y analizados en cada ejercicio. Es lo más deseable que, previo a la ejecución de cada módulo, quien facilita estudie la lectura correspondiente.

Para profundizar sobre los temas de los tres módulos, hay una bibliografía tras cada lectura, que referencia especialmente textos en Internet, y libros o artículos impresos de fácil acceso en el Ecuador.

Duración y número de participantes del taller

El taller puede ser trabajado en tres días completos. Cada módulo puede ser desarrollado en 7 horas, sin contar con los dos descansos, a media mañana y media tarde, y con la hora de almuerzo.

Se recomienda trabajar con 15 personas como máximo.



Módulo 1. Los pueblos indígenas del Ecuador

Objetivos

Al finalizar el módulo I las personas participantes estarán en condiciones de:

- Aceptar el carácter culturalmente diverso del Ecuador.
- Reconocer la situación de marginalidad, discriminación y exclusión en la que vive la mayoría de la población indígena del Ecuador.
- Identificar los logros alcanzados por las organizaciones indígenas durante las últimas décadas.

Ejercicios

1. ¿Quién soy? **2**
2. Somos diferentes **4**
3. Somos discriminados y excluidos **6**
4. Estamos trabajando para mejorar nuestra situación **8**

Materiales

- Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural **11**
- Mapa de las nacionalidades indígenas del Ecuador **12**
- Discriminación étnica, inequidad económica y exclusión política en el Ecuador de hoy **13**

Lectura de apoyo

- Los pueblos indígenas del Ecuador **15**



Ejercicio 1. ¿Quién soy?

Objetivo

- Reconocer que las vidas personales de los compañeros y las compañeras del taller tienen puntos en común.

Tiempo: 2 horas.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.

Guía de actividades

- Solicite a cada participante que prepare una pequeña historia de su vida y que la presente a sus compañeros y compañeras del taller. Además, sugiera que en las exposiciones se haga referencia, entre otros aspectos, a los siguientes:

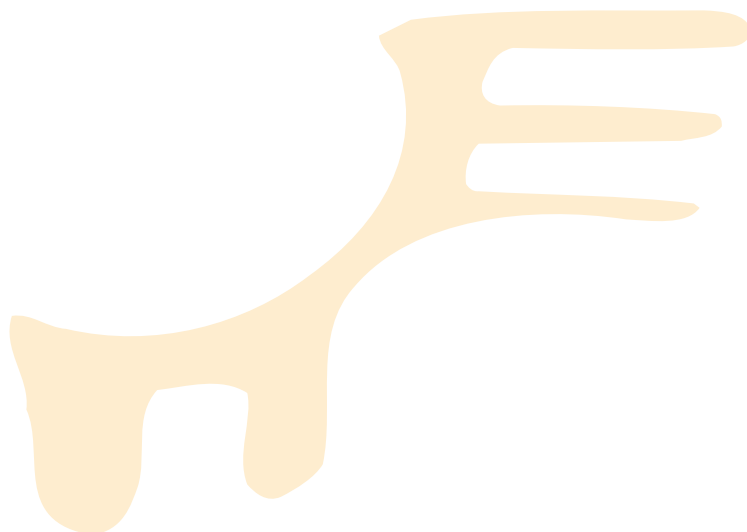
Experiencias positivas y negativas que vivió en las escuelas y colegios en los que estudió.

Experiencia de trabajo en el ámbito de la educación intercultural bilingüe.

Problemas y aspectos positivos que ha encontrado en las escuelas o colegios de educación intercultural bilingüe en los que ha trabajado.



- Cada participante presenta su historia de vida en un tiempo máximo de 6 minutos. Durante las presentaciones, formule preguntas para ampliar la información.
- Después de que hayan terminado las presentaciones, cuente su propia historia de vida y ponga en evidencia, con ayuda del grupo, los puntos en común que existen entre todas las compañeras y compañeros.





Ejercicio 2. Somos diferentes

Objetivo

- Aceptar el carácter culturalmente diverso del Ecuador y las ventajas que tiene para el desarrollo del país.

Tiempo: 1 hora y 30 minutos.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.
- Mapa de las nacionalidades indígenas del Ecuador.
- Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural.

Lectura de apoyo para quien facilita

- Los pueblos indígenas del Ecuador.

Guía de actividades

- Con ayuda de la Lectura de apoyo 1 y del Mapa de las nacionalidades indígenas del Ecuador, presente los diferentes grupos culturales que conviven en el país, su población, su distribución geográfica, la identidad cultural y la situación social.
- Organice grupos y entregue a cada grupo las fotocopias de la Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural.



- Solicite que cada grupo lea los artículos 1 y 3, y que conteste la siguiente pregunta:

¿De qué manera la diversidad cultural puede contribuir al desarrollo del país? Dé por lo menos tres respuestas diferentes.

- En plenaria, la mujer o el hombre nombrado por cada grupo presenta las respuestas de su respectivo grupo.
- Realice una síntesis de los puntos más relevantes de las exposiciones, y enfatice las ventajas de la diversidad para el desarrollo del país.





Ejercicio 3. Somos discriminados y excluidos

Objetivo

- Reconocer la situación de marginalidad, discriminación y exclusión en la que ha vivido la mayoría de la población indígena del Ecuador.

Tiempo: 2 horas.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.
- Fragmento del artículo “Discriminación cultural, inequidad económica y exclusión política en el Ecuador de hoy, 2001”.

Lectura de apoyo para quien facilita

- Los pueblos indígenas del Ecuador.

Guía de actividades

- Forme tres grupos y entregue a cada uno la fotocopia del artículo “Discriminación cultural, inequidad económica y exclusión política”.
- Solicite que en cada grupo se lea el texto y se discuta sobre las diferencias entre tres conceptos: discriminación cultural, inequidad económica y exclusión política. Pida, además, que piensen en ejemplos de las tres situaciones que hayan experimentado en sus vidas.



- Una persona representante de cada grupo expone los resultados del ejercicio y los ejemplos. En caso de ser necesario, precise las diferencias entre los tres conceptos.
- Solicite que, nuevamente en grupos, se reflexione sobre los siguientes puntos:

¿Qué afecta más en su vida personal, familiar y comunitaria: la falta de recursos, la discriminación o la exclusión política?
¿Por qué?

La falta de recursos, la discriminación y la exclusión: ¿Son fenómenos independientes o están ligados entre sí?
Explicarlo.

- En plenaria, la mujer o el hombre que representa a cada grupo expone las reflexiones.
- Cierre la plenaria explicando cómo los tres fenómenos se refuerzan mutuamente, y cómo afectan a la población indígena del Ecuador.





Ejercicio 4. Estamos trabajando para mejorar nuestra situación

Objetivo

- Reconocer los logros de las organizaciones indígenas en las últimas décadas del siglo xx, y los cambios que han generado en la vida de los pueblos indígenas.

Tiempo: 1 hora y 30 minutos.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.

Lectura de apoyo para quien facilita

- Los pueblos indígenas del Ecuador.

Guía de actividades

- Apoye la organización de grupos.
- Solicite que se discuta, a partir de la experiencia y los conocimientos de las personas participantes, las preguntas que escribe en la pizarra o en los papelógrafos:

¿Cuáles han sido y son los principales logros de las organizaciones indígenas del Ecuador?

¿Cómo han ayudado y ayudan esos logros a mejorar la vida de la población indígena? Dé ejemplos concretos de cambio.



- En plenaria, mientras cada grupo va presentando sus conclusiones, anótelas en los papelógrafos o la pizarra. Para organizar la información puede utilizar el siguiente cuadro:

Logros de las organizaciones indígenas	Cambios en la vida diaria de personas y comunidades

- Sintetice los aportes de los diferentes grupos y, con ayuda de la Lectura de apoyo 1, cierre la plenaria explicando los principales logros del movimiento indígena del Ecuador desde 1990.



Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural

Artículo 1. La diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 3. La diversidad cultural, factor de desarrollo

La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

Disponible en <http://www.unesco.org/culture/pluralism/diversity/html_sp/index_sp.shtml>
Descargado el 7 de febrero de 2007.

Mapa de las nacionalidades indígenas del Ecuador



Nacionalidades indígenas

- | | | | |
|----------|-----------|------------|-----------|
| 1 Kichwa | 5 Tsa'chi | 8 Siona | 11 Sapara |
| 2 Awa | 6 A'i | 9 Wao | 12 Achuar |
| 3 Chachi | 7 Secoya | 10 Shiwiar | 13 Shuar |
| 4 Épera | | | |

Adaptado de: CODENPE. "Mapa interactivo", sin datos editoriales. Disponible en <www.codenpe.gov.ec/npe.htm> Descargado el 11 de abril de 2007.

Nota: No se incluye la nacionalidad Andoa, reconocida en 2003, ni los pueblos Manta-Wancavilca-Puná, que están en proceso de lograr su reconocimiento, ni los pueblos no contactados Tagaeri y Taromenane. Tampoco los 13 pueblos indígenas que conforman la nacionalidad kichwa.



Discriminación étnica, inequidad económica y exclusión política en el Ecuador de hoy

Utilizo los conceptos discriminación, inequidad y exclusión, para referirme a fenómenos íntimamente ligados pero que se corresponden con órdenes distintos de la vida social: la cultura, la economía y la política respectivamente. Llamo discriminación al conjunto de prácticas que niegan o impiden el goce de derechos en razón de diferencias étnicas o culturales, y que están fundadas en actitudes que comprenden tales diferencias como prejuicios y estereotipos socialmente generalizados. Hablo de inequidad para referirme a las deficiencias en el acceso y la distribución de bienes, servicios y oportunidades entre sectores de la población, más allá de su posición como actores económicos y en relación con factores sociales y culturales. Reservo el concepto de exclusión para referirme al fenómeno por el cual una parte de la población es dejada fuera de los mecanismos de participación y de representación de sus intereses en la arena política; porque sus estructuras organizativas y sus formas de representación no tienen cabida en la operación del sistema democrático tal como está organizado en nuestros países.

Fragmento de: Iturralde, Diego. "Discriminación étnica, inequidad económica y exclusión política en el Ecuador de hoy". Seminar on the Economics of Racism, Geneva, January 24-25, International Council on Human Rights Policy, 2001. Disponible en <http://www.ichrp.org/paper_files/113_w_08.pdf> Descargado el 8 de abril de 2007.



Lectura de apoyo para el módulo 1

Los pueblos indígenas del Ecuador

Sebastián Granda M.¹

1. La diversidad cultural en el Ecuador

El Ecuador, al igual que los demás países de la región andina, es una sociedad diversa desde el punto de vista cultural. En el país conviven tres grandes grupos poblacionales: blanco-mestizos, indígenas y afroecuatorianos, cuyas concepciones y prácticas culturales les diferencian entre sí. A estos grupos se suma la cada vez más numerosa población inmigrante que, en muchos casos, porta rasgos culturales específicos. Revisemos algunos datos sobre estos grupos.

Población y distribución geográfica

No existe consenso sobre el porcentaje de indígenas, afroecuatorianos y blanco-mestizos que viven en el país. Los datos varían radicalmente dependiendo de la fuente que se utilice. De acuerdo con el Censo de Población 2001, por ejemplo, la población blanca y mestiza representa el 88,5% de la población ecuatoriana, mientras que los indígenas representan el 6%, y los afroecuatorianos el 5%.

Las organizaciones indígenas y afroecuatorianas nunca han estado de acuerdo con estos datos, por considerarlos poco objetivos, así como por sus efectos políticos tanto a nivel simbólico como práctico. Para estas organizaciones, el porcentaje de sus poblaciones es mucho mayor. Según la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, instancia máxima de representación de estas

¹ Docente de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador. sgranda71@yahoo.com



nacionalidades, su población representa el 33% de la que vive en el territorio nacional (Garcés 2006). De igual manera, para la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano, CODAE, la población afroecuatoriana oscila entre el 8 y 10% del total nacional (Tadeo y otros 2003).

Respecto a la distribución geográfica, todos los grupos culturales están presentes en todas las regiones, áreas geográficas, provincias, cantones y ciudades. No obstante, hay una presencia importante de población indígena y afrodescendiente en ciertos espacios. Pasemos a revisar algunos datos.

En lo que a la población indígena se refiere, cerca del 65% se concentra en 6 de las 22 provincias, todas de la Sierra, con excepción de Guayas. De igual manera, poco más del 50% de la población indígena se concentra en 11 de los 219 cantones, todos nuevamente pertenecientes a la Sierra con excepción de Guayaquil, según consta en el cuadro 1 (León 2003).

Cuadro 1. Distribución de la población indígena en el Ecuador, según provincias y cantones

Provincia	%	Cantón	%
Chimborazo	17,6	Quito	8,1
Pichincha	12,2	Otavalo	5,7
Imbabura	10,0	Riobamba	5,5
Cotopaxi	9,8	Ambato	5,3
Tungurahua	7,5	Colta	4,4
Guayas	6,0	Guaranda	4,1
Resto de provincias	36,9	Guayaquil	4,0
		Pujilí	3,8
		Guamote	3,7
		Tena	3,0
		Alausí	2,6
		Resto de cantones	49,8

Fuente: León (2003).



Desde el punto de vista de las regiones naturales y las áreas geográficas, la mayoría de la población indígena se concentra en la región Sierra y en las zonas rurales (Ministerio de Bienestar Social 2004). Sobre el último aspecto, si bien la mayor parte de la población indígena vive en las zonas rurales, el porcentaje que vive en las ciudades es cada vez mayor (sobre todo en Quito y Guayaquil), como resultado de los procesos migratorios a los que han sido empujados hombres y mujeres indígenas del campo, principalmente desde la década de 1970.

Por su parte, la población afroecuatoriana se concentra en la Costa y, a diferencia de los pueblos indígenas, viven sobre todo en las zonas urbanas: cerca del 69%. Casi las tres cuartas partes de mujeres y hombres afroecuatorianos-as se concentran en tres provincias: dos de la Costa y una de la Sierra, y la mitad reside en 4 cantones, tal como puede constatarse en el cuadro 2.

Cuadro 2. Distribución de la población afroecuatoriana en el Ecuador, según provincias y cantones

Provincia	%	Cantón	%
Guayas	35,9	Guayaquil	26,0
Esmeraldas	25,5	Esmeraldas	11,6
Pichincha	13,0	Quito	9,5
Resto de provincias	25,6	Eloy Alfaro	3,5
		Resto de cantones	49,4

Fuente: León (2003).



Identidad cultural

Desde la década de 1980, los indígenas han cuestionado el término genérico y peyorativo de *indios*, con el que el Estado y la población blanco-mestiza los reconoció desde el inicio de la vida republicana. Tras este cuestionamiento han pasado a identificarse como *nacionalidades indígenas*, esto es, como un:

Conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que se autodefinen como tales, que tienen una identidad histórica, idioma y cultura en común, que viven en un territorio determinado, mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad (CODENPE 2004).

En el momento actual, según el CODENPE, se reconocen 13 nacionalidades: 9 en la Amazonía: achuar, shuar, a'í, wao, shiwiar, siona, secoya y sapara; 1 en la Sierra: kichwa (que también se encuentra en la Amazonía, en la Costa y Galápagos), y 4 en la Costa: awa, chachi, ñepera y tsachi. Dentro de algunas nacionalidades encontramos una variedad de grupos que se autodefinen como *pueblos*, y que reivindican una identidad particular de acuerdo con sus costumbres, dialecto, ubicación geográfica y actividades económicas. Es el caso, por ejemplo, de la nacionalidad kichwa de la Sierra, conformada al momento por 12 pueblos. Decimos *al momento* pues otros grupos de la Sierra se encuentran en un “proceso de recuperación de su identidad”, con miras a ser reconocidos en el futuro como pueblos. Lo mismo sucede con ciertas colectividades de la Costa: huancavilcas, manteños y punás (CODENPE 2004).

Las nacionalidades están distribuidas en todas las regiones y provincias aunque, como vimos antes, su presencia es mayoritaria en cier-



tos espacios (véase el Mapa de las nacionalidades indígenas del Ecuador; entre los materiales de este módulo). Por otro lado, la población de cada nacionalidad varía, desde las que tienen menos de 300 habitantes, como los ñepera, hasta las que sobrepasan el millón, como los kichwa de la Sierra.

La mayoría de nacionalidades indígenas posee su propia lengua y prácticas culturales. Según conversación con Luis Montaluisa, en el territorio ecuatoriano se hablan las siguientes 11 lenguas, además del español: awapit, cha`fiki, ñepera pedede, tsa`fiki, runa shimi (kichwa), a`ingae, paikoka, wao tededo, aents chicham (shuar, achuar y shiwiar), kayapí (sapara), y andoa.²

La situación cultural de las nacionalidades es diversa. Algunas todavía mantienen vivas sus formas de organización y prácticas ancestrales, mientras otras han sufrido grandes transformaciones, por los cambios ocurridos en el país, los intensos procesos de aculturación desplegados por el Estado y otras instancias (iglesia, organizaciones no gubernamentales, etc.) y, últimamente, por la globalización. Desde finales del siglo XX, las nacionalidades indígenas se han esforzado por recuperar sus rasgos culturales ancestrales, asunto que constituye un punto central de su agenda política.

En cuanto a la población blanca-mestiza, hay una gran ambigüedad en su forma de representarse. No existe, como en el caso de los indígenas, una definición colectiva, clara y consensuada, de quiénes son en términos culturales, lo que se expresa en la vida cotidiana como un continuo conflicto. En ciertos contextos se representan

² Algunos nombres de las lenguas y las nacionalidades mencionados en este texto varían en relación con otros manejados oficialmente, pues se ha priorizado los nombres utilizados por las mismas nacionalidades indígenas.



como *blancos*, mientras que en otros lo hacen como *mestizos*, aludiendo de esta manera también a sus raíces culturales indígenas. En el ámbito público, los blanco-mestizos se han identificado, la mayor parte de las veces, como *mestizos*.

Respecto a la matriz cultural de ese grupo poblacional no existe consenso. Para ciertos autores la cultura blanco-mestiza constituye una fusión de elementos de la tradición indígena y de la blanca europea (véase por ejemplo Ayala 2004). Para otros, la población blanca-mestiza es, en términos culturales, integrante particular de la cultura kichwa, lo que se evidencia en una serie de elementos de su bagaje cultural como las tradiciones, cosmovisión, modo de enfrentar la vida, entre otros. Para autores como Espinosa (2000), los elementos culturales hispánicos visibles en la gente blanca-mestiza no serían sino simples formas recubridoras y, al mismo tiempo, medios de actualización de los contenidos culturales kichwas.

Sea como fuere, se observa que una gran mayoría de la población blanca-mestiza tiene serios problemas en aceptar los componentes indígenas que forman parte de su bagaje cultural. Dicha dificultad se evidencia no sólo en su obsesión desmedida por apropiarse de patrones de comportamiento de la cultura blanca, sino también en el continuo desprecio hacia todo lo que se relacione con lo indígena.

Al igual que los indígenas, los blanco-mestizos no constituyen un grupo culturalmente homogéneo, como se piensa, sino diverso. En su interior encontramos una serie de colectividades, urbanas y rurales, con sus particularidades: se trata de montubios, chagras, pupos, cholos cuencanas, entre otras.



Y, por último, la población afroecuatoriana. Al igual que los indígenas, este grupo ha pasado por un proceso de redefinición identitaria, desde la década de 1990. Han desechado el término altamente peyorativo de *negros* con el que los blanco-mestizos los han etiquetado,³ y han pasado a auto-definirse como *pueblos negros* o *afroecuatorianos*, entendiendo por lo anterior

Un conjunto de troncos familiares de ascendencia africana que tienen una identidad común, comparten una misma historia, ocupan territorios ancestrales, regidos por sus propios sistemas de derecho y de organización social, economía y política (Consejo Regional de Palenques 1999).

A diferencia de los indígenas, los hombres y las mujeres afroecuatorianos-as aún no han tematizado con fuerza su diversidad cultural interna, lo que no significa que constituyan un grupo culturalmente homogéneo. De hecho, al igual que indígenas y blanco-mestizos, conforman un grupo culturalmente diverso: entre los afroecuatorianos de las zonas rurales de Esmeraldas y de Imbabura, por ejemplo, hay similitudes culturales pero también grandes diferencias.

Respecto a los elementos culturales, hay una diferencia dentro de este grupo. Mientras la mayoría de la gente afroecuatoriana de las zonas rurales conserva varios elementos y prácticas culturales ancestrales (conocimientos, organización social, religiosidad, manejo del ambiente), la de las ciudades escasamente lo hace. Y es que, como señalan Radcliffe y Westwood (1999), la población afro de las zonas urbanas, al igual que la de otros países de la región andina, ha

³ A diferencia de lo que ocurrió con los indígenas, el Estado ecuatoriano nunca creó categorías diferenciadas para reconocer a los afroecuatorianos (de la Torre 2004).



tendido a identificarse más con el estilo de vida y cultura de los afrodescendientes estadounidenses.

En las últimas décadas, la población afroecuatoriana, tanto de las zonas rurales como de las ciudades, ha desplegado un trabajo encaminado a recuperar sus elementos culturales propios, y ha convertido la educación en uno de los mecanismos claves para ello.

Situación social

El Ecuador es un país con serios problemas sociales. Se calcula que poco más del 60% de su población vive en condiciones de pobreza, y cerca de un tercio en condiciones de extrema pobreza (Ministerio de Bienestar Social 2004). Sin embargo, estos datos de por sí alarmantes, y de los más altos en la región andina, no visibilizan las brechas sociales que existen entre los diferentes grupos culturales.

Sin duda los pueblos indígenas y la población afroecuatoriana siguen siendo los grupos culturales que viven en peores condiciones. La incidencia de la pobreza en estos grupos es superior no sólo al promedio nacional, sino al promedio de la población blanca y mestiza. Mientras el nivel promedio de pobreza de los blancos y mestizos oscila alrededor del 50% (40 y 60%, respectivamente), esos promedios se incrementan sustancialmente para las poblaciones indígena (90%) y afroecuatoriana (70%): 9 de cada 10 indígenas y 7 de cada 10 afroecuatorianos-as no están en condiciones de solventar sus necesidades (León 2003).

Conviene aclarar que estos datos, como son promedios, también esconden las brechas que existen dentro de cada grupo cultural. Por ejemplo, el nivel de vida de la población indígena es mucho peor en las zonas rurales que en las urbanas. De acuerdo con un informe de



Hall y Patrinos (2005) sobre la situación de los pueblos indígenas en América Latina, el 96% de los indígenas de las zonas rurales del Ecuador vive en condiciones de pobreza, y casi el 57% de esos pueblos asentados en la Sierra rural, vive en condiciones de extrema pobreza.

Otros indicadores que dan cuenta de la desigualdad entre grupos culturales son el nivel de escolaridad y el analfabetismo. Mujeres y hombres indígenas y afroecuatorianos constituyen, nuevamente, los grupos con los niveles más bajos de escolaridad y las mayores tasas de analfabetismo. A diferencia de los blancos y mestizos, cuyo nivel de escolaridad promedio supera los 7 años, y su tasa de analfabetismo es del 8%, el nivel de escolaridad de los indígenas es de 3 años y la tasa de analfabetismo del 28%, mientras que la de los afroecuatorianos es de 6 años y 12%, respectivamente (León 2003).

La situación se repite cuando revisamos la salud y el acceso a los servicios sociales. Bastan algunos datos: el 59% de niños y niñas indígenas sufre de desnutrición crónica, frente al 26% de menores no indígenas, y el 93% de la población indígena y afro no tiene acceso a los servicios sociales (Hall y Patrinos 2005, Tadeo y otros 2003). La desigualdad también es evidente en la estructura del empleo y tenencia de la tierra. Apenas el 39% de afroecuatorianos está dentro del rango de *población económicamente activa* y, entre éstos, la mayoría se encuentra en ocupaciones de baja remuneración, catalogadas como de bajo perfil: construcción, servicio doméstico, etc. (Tadeo y otros 2003). Sobre la estructura de la tenencia de la tierra, encontramos que el 80% de indígenas controla menos del 13% de las tierras (Walsh 1999), dato alarmante si tenemos en cuenta que un buen porcentaje de dicha población aún vive de la agricultura.



2. Estado y pueblos indígenas

Tal como ha sucedido en otros países de la región andina, el Estado-nación ecuatoriano se consolidó sobre la base de la discriminación cultural, la explotación económica y la exclusión política de la población indígena, reproduciendo, así, la estructura jerárquica de la época colonial. Revisemos rápidamente dichos procesos.

Discriminación cultural

Desde el punto de vista cultural, la nación ecuatoriana se construyó sobre la base del desconocimiento y segregación de las lenguas, conocimientos, formas de administración de la justicia, etc., de la población indígena. En el caso de la lengua, por ejemplo, el Estado desconoció desde el inicio la pluralidad lingüística existente en el país y asumió al español (lengua de criollos y mestizos) como el idioma oficial de la nación. Las lenguas indígenas fueron, en el mejor de los casos, relegadas para uso exclusivo de la población indígena en los espacios familiar y comunal. Dicha configuración, a pesar de los avances en materia lingüística de las últimas décadas del siglo xx, no se ha alterado mayormente, pues el español continúa siendo la lengua utilizada en las leyes, en las dependencias del Estado, en la enseñanza a todos los niveles, en los medios de comunicación, en la administración, etc. (Almeida y otros 2005).

En el nivel de los conocimientos también se evidencian los procesos de discriminación cultural. Ciertamente, los conocimientos de los pueblos indígenas sobre ámbitos como el ambiente, la agricultura, la salud, entre otros, han sido reiteradamente desconocidos y devaluados con base en la creencia de que carecen de validez, o que son simples supersticiones. Al igual que con la lengua, esta situación persiste en la actualidad. Es interesante, en este sentido, destacar que las universidades no hayan incorporado, hasta el momento, conociemien-



tos de ambos grupos en sus planes de estudio. Lo mismo ha sucedido con otros componentes de la cultura indígena, como las formas de organización social, política, económica, las formas de administrar la justicia, las prácticas religiosas, etc.

Para cerrar este punto es necesario referirnos a la identidad nacional. Desde la fundación de la República, el Estado y los criollos, al inicio, y los blanco-mestizos después, han representado a la población ecuatoriana como una población *mestiza*. Con ello no sólo han invisibilizado el carácter culturalmente diverso del país, sino que han excluido simbólicamente a indígenas y afroecuatorianos-as del imaginario nacional.

Explotación económica

En otro orden de registro, el económico, vemos que el Estado-nación se estructuró sobre la base de intensos procesos de explotación de la mano de obra indígena, así como del despojo de sus tierras y territorios. El Estado y los blanco-mestizos han utilizado una serie de mecanismos para explotar la fuerza de trabajo indígena. En los primeros años de la época republicana se mantuvo vigente la recaudación del tributo de indios, bajo el nombre de contribución personal. Una vez abolido el tributo, en 1852, la hacienda se convirtió en el principal espacio de explotación, hasta 1960, década en la que el sistema de hacienda se disolvió por efecto de la primera Reforma Agraria (Moreno y Figueroa 1992).

La disolución del sistema de hacienda en ningún momento implicó un mejoramiento de la situación económica de los indígenas. Todo lo contrario, las condiciones de vida de la mayoría empeoraron dramáticamente por el fraccionamiento de la tierra y el limitado apoyo del Estado (Almeida y otros 2005). Como resultado, buena parte de



la población indígena tuvo que articularse -en calidad de asalariada- en las plantaciones de productos para la agroexportación, o migrar a las ciudades para engranarse en los trabajos más humildes, como el servicio doméstico y la construcción.

Continuando con el tema de la tierra, el Estado no sólo legitimó los despojos de tierra perpetrados a los indígenas en la época colonial, sino que contribuyó a que se intensificaran en beneficio de las grandes haciendas; con ello promovió una mayor concentración de tierras en manos de los blanco-mestizos. Las reformas agrarias de 1964 y 1973 no provocaron una real distribución de la tierra, pues en la mayoría de casos los indígenas recibieron terrenos pequeños y poco fértiles (Almeida y otros 2005). En el caso de la Amazonía y la Costa, la injerencia del Estado y otras instituciones, como las compañías petroleras, madereras y palmicultoras, ha contribuido al despojo y devastación de buena parte de los territorios en los que se han asentado las poblaciones indígenas desde antes de la fundación de la República.

Exclusión política

En lo que respecta al ámbito político, en el país ha imperado una democracia poco inclusiva. Por un lado, ésta ha obstaculizado la participación de los indígenas en las instancias de representación nacional y seccional. Por el otro lado, ha dejado fuera del juego a las instancias de representación y organización propias de dichos grupos. Esto ha tenido consecuencias bastante negativas, pues no sólo ha mermado la capacidad de los pueblos indígenas para decidir sobre las cuestiones fundamentales del país, sino también sobre su propio devenir como colectividad.

Los procesos de discriminación, explotación y exclusión desplegados hacia hombres y mujeres indígenas, tanto a nivel de la vida pública



como de la vida cotidiana, se han sustentado en un régimen de representación racializado y jerárquico de la diversidad cultural. Racializado en la medida en que ha tendido a representar a los diferentes grupos culturales como *razas*, esto es, como colectividades que poseen ciertos atributos y cualidades biológicas; y jerárquico porque ha tendido a ubicar a los blanco-mestizos en la cúspide, y a los afroecuatorianos e indígenas en la base.

En términos generales, tal régimen ha tendido a sobrevalorar a la población blanca-mestiza y a devaluar a indígenas y afroecuatorianos. Mientras los blanco-mestizos han sido imaginados como el prototipo de la civilización, la modernidad, la razón, la limpieza y la belleza, indígenas y afroecuatorianos han sido proyectados como la antípoda de aquello, esto es, como el prototipo del salvajismo, el atraso, la sinrazón, la suciedad y la fealdad. Vale aclarar que esta forma de representación no ha recaído únicamente sobre los miembros de los grupos culturales, sino también sobre muchas (por no decir todas) sus prácticas culturales. Así, por ejemplo, sus conocimientos han sido asumidos como *supersticiones*, sus prácticas médicas como *brujería*, sus formas de administrar justicia como síntomas del peor *salvajismo*.

En el Ecuador actual existen ciertos estereotipos dominantes sobre los y las indígenas y afrodescendientes que se han filtrado en el imaginario de la mayoría de la población. En el caso de los indígenas, por ejemplo, los estereotipos más comunes son aquellos que los asocian con una poca capacidad intelectual, vagancia, suciedad y rebeldía. Para el caso de los indígenas de la Amazonía, en particular, el estereotipo más difundido es el de salvajes y sanguinarios (este último sobre todo para los wao). Los estereotipos dominantes sobre mujeres y hombres afroecuatorianos son los de ladrones, criminales y, nuevamente, vagos-as.



3. Demandas y logros del movimiento indígena

Hasta aquí hemos analizado los procesos de dominación que han recaído sobre la población indígena. Nos falta analizar el otro lado de la moneda: la interpelación desplegada por dichas poblaciones hacia los procesos de dominación implementados, tanto por el Estado como por la gente blanca-mestiza.

Desde inicios de la década de 1990, asistimos en el Ecuador a un intenso proceso de activación política de la población indígena. Dicho proceso fue el resultado de una serie de cambios objetivos, por ejemplo, la disolución del sistema de hacienda y el surgimiento de un grupo social con fuerza económica y política, pero también de carácter subjetivo. Al respecto interesa destacar dos procesos: el organizativo y el de reinención identitaria.

A partir de la década de 1960 la población indígena inició un intenso proceso organizativo, que concluyó con la creación de sólidas organizaciones de carácter regional y nacional. Es así como, en 1986, surgió la primera organización indígena nacional: la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, que ha tenido protagonismo en la vida política ecuatoriana.

En lo que al proceso de reinención identitaria se refiere, y que está estrechamente conectado con el punto anterior; la población indígena desconoció las identidades asignadas por el Estado y los blanco-mestizos, y pasó a identificarse con nuevas formas: desechó la etiqueta genérica y devaluada de *indios*, auto-identificándose como *nacionalidades* y *pueblos indígenas*.



Los procesos organizativo y de reinención identitaria crearon las condiciones necesarias para que las nacionalidades indígenas construyeran una agenda política propia, y se movilizaran en procura de sus objetivos. Desde la década de 1990 sus demandas han sido diversas y han girando en torno a temas como la tierra, agua, territorio, autonomía, educación propia, entre otros. Vale recalcar que las nacionalidades indígenas también han incorporado, en su agenda política, demandas que trascienden sus intereses particulares como grupo cultural: desde el primer levantamiento, en 1990, se han opuesto a las políticas de ajuste implementadas por los gobiernos de turno, tales como la eliminación de los subsidios al gas y la luz eléctrica, el aumento del precio del combustible, la privatización de los servicios y empresas del Estado, la dolarización, y en los últimos años, a las políticas de carácter regional que tienen incidencia directa en el país: Área de Libre Comercio, Tratado de Libre Comercio y Plan Colombia.

Sin desconocer la diversidad de demandas que han sido desplegadas por las nacionalidades indígenas, consideramos que las más importantes, por su potencial transformador, son dos: la creación de un *Estado plurinacional* y, ligado a éste, el reconocimiento de sus *derechos colectivos*:

Así mismo, nuestra demanda contempla el pedido de la reforma del Art. 1 de la Constitución Política del Estado, reconociendo el país como un Estado Plurinacional, ya que consideramos que nos identificamos como nacionalidades indígenas que formamos parte de un Estado Plurinacional. Para esta reforma será necesario [...] modificar y crear un nuevo marco jurídico legal y político que contemple nuestros derechos [...] La reforma a la constitución conllevaría a la modificación del carácter del Estado [...] (Macas 1991).



La propuesta de construcción de un Estado plurinacional no sólo cuestiona el andamiaje institucional y jurídico sobre el que se ha asentado, desde su creación, el Estado ecuatoriano. También interpe-la el orden jerárquico (con sus consecuentes procesos de discrimi-nación cultural, explotación económica y exclusión política), que ha regulado el funcionamiento de la sociedad ecuatoriana.

Si hacemos un balance de los logros conseguidos por las nacionali-dades indígenas durante las dos últimas décadas, podemos decir que han sido importantes. En 1988 se reconoció, de manera oficial, la educación intercultural bilingüe y se creó la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, DINEIB, para que la administre en todo el país. A inicios de la década de 1990 el Estado concesiona territorios a los pueblos amazónicos y de la Costa por alrededor de tres millones y medio de hectáreas (Encalada 1999). En la Asamblea Constituyente de 1998 se reconoció, a nivel constitucional, el carác-ter multiétnico y multicultural (aunque no la plurinacionalidad) de la sociedad ecuatoriana, así como los derechos colectivos de las nacio-nalidades indígenas. En el mismo año se creó el Consejo de Desarrollo de la Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE, instancia con el estatuto de un ministerio, para que se hiciera cargo de la promoción del desarrollo de las nacionalidades indígenas, y también la Comisión de Pueblos Indígenas y otras Etnias del Congreso Nacional. Finalmente, en 1999, se creó la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, DNSPI.⁴

Los logros de las nacionalidades indígenas no sólo se ubican en el ámbito de la estructura del Estado y la Constitución, sino también en el campo mismo de la gestión gubernamental: resultado de su

⁴ A diferencia de lo que sucede en otros países de la región andina, la DINEIB, la DNSPI y el CODENPE son instancias controladas por la población indígena con total autonomía.



participación política, vía el partido político Pachakutik, los indígenas han pasado a controlar las prefecturas de algunas provincias y alcaldías de varios cantones⁵, así como a participar en el Congreso Nacional y ocupar ciertos Ministerios.

4. Bibliografía

- Almeida, Ileana, Nidia Arrobo Rodas, y Lautaro Ojeda Segovia. *Autonomía indígena frente al Estado nación y a la globalización*. Quito: Abya-Yala, 2005.
- Ayala, Enrique. *Ecuador. Patria de Todos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional, 2004.
- Hall, Gillete, y Harry Patrinos. 2005. "Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004. Datos destacados del Ecuador". Archivo pdf, en el portal del Banco Mundial, <<http://web.worldbank.org/>> Descargado el 6 de abril de 2007.
- Barrera, Augusto. *Acción Colectiva y Crisis Política. El movimiento indígena ecuatoriano en la década de los noventa*. Quito: Ciudad, 2001.
- CODENPE (Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador). 2004. "Nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador". En <<http://www.codenpe.gov.ec/conoznpe.htm>> Descargado el 11 de abril de 2007.
- Consejo Regional de Palenques. "Propuesta para la creación de una comarca territorial de negros en la provincia de Esmeraldas", sin datos editoriales, 1999.
- de la Torre, Carlos. *Afroquiteños, ciudadanía y racismo*. Quito: Centro Andino de Acción Popular, 2004.

⁵ Las experiencias más interesantes y reconocidas a nivel nacional e internacional son las de los municipios de Otavalo, Cotacachi y Guamote.



- Encalada, Eduardo, Fernando García, y Kristina Ivarsdotter. "La participación de los pueblos indígenas y negros en el desarrollo del Ecuador". Documento de trabajo. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, 1999. En <www.iadb.org/sds/doc/indKlvarsdotterS.pdf> Descargado el 6 de abril de 2007.
- Espinosa, Manuel. *Los mestizos ecuatorianos y las señas de identidad cultural*. Quito: Trama Social, 2000.
- Garcés, Fernando. "La EIB en el Ecuador". En *La EIB en América Latina bajo examen*, editado por Luis Enrique López y Carlos Rojas, 111-183. La Paz: Banco Mundial, GTZ y Plural Editores, 2006.
- Iturralde, Diego. "Discriminación étnica, inequidad económica y exclusión política en el Ecuador de hoy", Seminar on the Economics of Racism, Geneva, January 24-25, International Council on Human Rights Policy. 2001. En <http://www.ichrp.org/paper_files/113_w_08.pdf> Descargado el 8 de abril de 2007.
- León, Mauricio. "Etnicidad y exclusión en Ecuador: una mirada a partir del censo de población de 2001". Revista *Iconos*, no. 17 (2003): 116-132. Publicación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito.
- Macas, Luis. *El levantamiento indígena visto por sus protagonistas*. Quito: Instituto Científico de Culturas Indígenas, 1991.
- Ministerio de Bienestar Social, Frente Social. *Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador* [CD-Rom], 2004.
- Moreno, Segundo, y José Figueroa. *El levantamiento indígena del Inti Raymi de 1990*. Quito: Abya-Yala y Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales, 1992.



- Radcliffe, Sara, y Sallie Westwood, *Rehaciendo la Nación. Lugar, identidad y política en América Latina*. Quito: Abya-Yala, 1999.
- Tadeo, Renán, Pablo Minda, Ruth Díaz, Carlos Rosero y John Antón. "Diagnóstico general". Documento de trabajo del proyecto "Diagnóstico de la problemática afroecuatoriana y propuesta de acciones prioritarias", Banco Interamericano de Desarrollo, Quito, septiembre de 2003.
- Walsh, Catherine. "La interculturalidad en el Ecuador: visión, principio y estrategia indígena para un nuevo país". Revista *Identidades*, no. 20 (1999): 133-142. Publicación del Instituto Andino de Artes Populares.





Módulo 2. Pueblos indígenas y derechos colectivos

Objetivos

Al finalizar el módulo 2 las personas participantes estarán en condiciones de:

- Identificar y explicar sus derechos en tanto integrantes de los pueblos indígenas.
- Reconocer el nivel de aplicación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el Ecuador.
- Aceptar que la puesta en práctica de los derechos requiere de la organización y constante presión de los pueblos indígenas.

Ejercicios

1. ¿Qué son los derechos colectivos? **36**
2. ¿Cuáles son mis derechos colectivos? **38**
3. ¿Se aplican los derechos colectivos en el Ecuador? **40**
4. ¿Qué podemos hacer para que los derechos colectivos se cumplan? **42**

Materiales

- ¿Qué son los derechos colectivos? **45**
- Derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución del Ecuador **47**

Lectura de apoyo

- Pueblos indígenas y derechos colectivos **49**



Ejercicio 1. ¿Qué son los derechos colectivos?

Objetivos

- Explicar el concepto de derechos colectivos con sus propias palabras.
- Reconocer las relaciones de complementariedad y tensión que ocurren entre los derechos colectivos y los derechos individuales.

Tiempo: 1 hora y 30 minutos.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.
- Fragmentos adaptados del artículo “¿Qué son los derechos colectivos?”

Lectura para quien facilita el taller

- Pueblos indígenas y derechos colectivos.

Guía de actividades

- Indague las concepciones de mujeres y hombres participantes sobre los derechos colectivos; anote los principales aportes en los papelógrafos o en la pizarra.
- Pida que conformen tres grupos y entregue, a cada uno, la fotocopia del texto “¿Qué son los derechos colectivos?”



- Solicite a cada grupo que lea el texto y que escoja uno de los temas siguientes. Cuando distribuya los temas asegúrese de que cada grupo reciba uno distinto.

Reflexione sobre las diferencias entre derechos colectivos e individuales.

Anote y argumente por lo menos 3 ejemplos que evidencien cómo los derechos colectivos e individuales pueden complementarse.

Anote y explique por los menos 3 ejemplos que evidencien la tensión que a veces existe entre derechos colectivos e individuales.

- Una persona representante de cada grupo presenta las conclusiones en la plenaria. Luego, con ayuda de la Lectura de apoyo 2, precise los conceptos de derechos colectivos e individuales, y sus relaciones de complementariedad y tensión.





Ejercicio 2 ¿Cuáles son mis derechos colectivos?

Objetivo

- Identificar y explicar el significado de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que están reconocidos en la Constitución del Ecuador.

Tiempo: 1 hora y 30 minutos.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.
- “Derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución del Ecuador”.

Lectura para quien facilita el taller

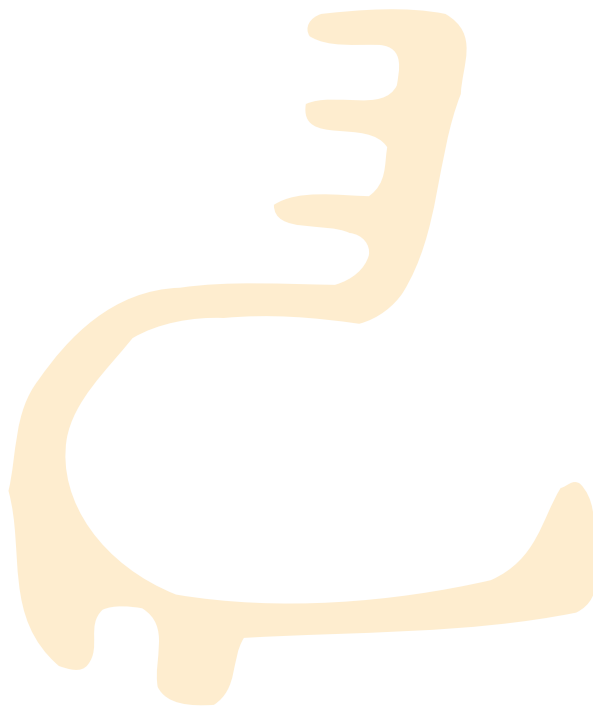
- Pueblos indígenas y derechos colectivos.

Guía de actividades

- Pida que organicen 5 grupos y asigne a cada uno tres derechos colectivos reconocidos en la Constitución del Ecuador. Asegúrese de cubrir los 15 derechos colectivos.



- Solicite que interpreten estos derechos; sugiera el uso de ejemplos.
- Cada grupo presenta sus conclusiones en la plenaria.
- Con ayuda de la Lectura de apoyo 2, complete la explicación sobre el significado y alcance de los 15 derechos colectivos reconocidos en la Constitución del Ecuador.





Ejercicio 3 ¿Se aplican los derechos colectivos en el Ecuador?

Objetivos

- Darse cuenta de que la mayoría de los derechos colectivos no se cumple en el Ecuador.
- Reconocer que el incumplimiento de los derechos colectivos afecta su vida personal, familiar y la de toda la población indígena.

Tiempo: 2 horas.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.

Lectura para quien facilita el taller

- Pueblos indígenas y derechos colectivos.

Guía de actividades

- Pida que organicen grupos.
- Solicite a cada grupo que escoja dos derechos colectivos analizados durante el Ejercicio 2 y que contesten las siguientes tres preguntas:

¿Se cumplen estos derechos en el Ecuador? Dé ejemplos.

¿Cómo afecta a nuestra vida personal, familiar y de la comunidad el cumplimiento o incumplimiento de estos derechos? Dé ejemplos.



¿Cuáles factores facilitan y cuáles factores obstaculizan el cumplimiento de estos derechos colectivos?

- Anote en los papelógrafos o en la pizarra las conclusiones que cada grupo presenta en la plenaria. Puede usar el siguiente cuadro para organizar la información:

Derecho colectivo	Nivel de cumplimiento	Consecuencias personales, familiares y comunitarias	Qué lo facilita y qué lo obstaculiza

- Con ayuda de la Lectura de apoyo 2 cierre la plenaria, explicando los factores legales, políticos y de otro tipo que obstaculizan la aplicación de los derechos colectivos en el país.



Ejercicio 4 ¿Qué podemos hacer para que los derechos colectivos se cumplan?

Objetivo

- Reconocer que la puesta en práctica de los derechos colectivos requiere de la organización de los pueblos indígenas y de su constante presión.

Tiempo: 2 horas.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.

Guía de actividades

- Organice tres grupos.
- Solicite a cada grupo que represente una obra de teatro sobre las actividades que podrían hacer colectivamente para promover la puesta en práctica de los derechos escogidos durante el Ejercicio 3. Pida que dramaticen las dificultades y oportunidades para poner en práctica esos derechos incorporando a posibles aliados y oponentes.
- Cada grupo presenta su obra durante un tiempo máximo de 10 minutos.



- Después de las representaciones incentive la reflexión en torno a las siguientes preguntas:
 - ¿Quién debe poner en práctica los derechos colectivos?
 - ¿Qué obstáculos se encuentra al poner en práctica esos derechos?
 - ¿Es necesaria la organización de los pueblos indígenas para promover el cumplimiento de los derechos colectivos? ¿Por qué?
 - ¿Qué instituciones o grupos podrían ser aliados para promover el cumplimiento de los derechos colectivos?
 - ¿Qué cambios se deberían dar en el Estado ecuatoriano para asegurar la aplicación de los derechos colectivos?
- Cierre el ejercicio recalcando la importancia de la organización de los pueblos indígenas para poner en práctica los derechos colectivos, así como la alianza con sectores interesados en su cumplimiento.



¿Qué son los derechos colectivos?

Los derechos colectivos son derechos humanos específicos de los cuales son titulares ciertos grupos sociales. Los derechos colectivos son parte de los llamados derechos de tercera generación, cuyo reconocimiento internacional fue posterior a la de los derechos civiles y políticos (primera generación), y a la de los derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación). Algunos derechos de tercera generación son: el derecho al desarrollo, a la paz, al patrimonio artístico y cultural, a un ambiente sano, los derechos de los pueblos indígenas y los de consumidores y consumidoras.

En el caso ecuatoriano, los únicos derechos colectivos reconocidos constitucionalmente son los ambientales, los étnicos y los de consumidores y consumidoras. La Constitución del Ecuador reconoce a los pueblos indígenas los derechos a su identidad cultural, a la propiedad de las tierras comunales, la participación, educación bilingüe, medicina tradicional, entre otros. Algunos de estos derechos se extienden a los pueblos negros o afroecuatorianos, en el caso de que se los pueda aplicar.

Los derechos colectivos son diferentes de los derechos humanos individuales pero no opuestos. De hecho, los derechos colectivos incluyen a los individuales, en cuanto los grupos sociales que son sus titulares están formados por individuos, y en cuanto crean condiciones para el ejercicio de los derechos individuales. Por ejemplo, los derechos colectivos de los pueblos indígenas no excluyen el derecho de cada persona a honrar su propia cultura, y el derecho colectivo a un ambiente sano ampara tanto la salud de la comunidad, como la de cada individuo que forma parte de la misma.



Sin embargo, los derechos colectivos pueden entrar en colisión con los derechos individuales. Tal es el caso, por ejemplo, del conflicto entre el derecho de las comunidades indígenas a mantener sus propias formas de administración de justicia (el caso de los castigos físicos al infractor o la infractora) que se confronta con el derecho individual a la integridad física. Varios autores han repudiado estas prácticas comunitarias a las que acusan de violar los derechos humanos individuales. Este tipo de prácticas violentas no estarían protegidas por los derechos colectivos.

Fragmentos adaptados de: Agustín Grijalva. *¿Qué son los derechos colectivos?* Universidad Andina Simón Bolívar; Quito, s.f. Disponible en <www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdf1/GRIJALVA%20AGUSTIN.pdf> Descargado el 7 de abril de 2007.



Derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución del Ecuador

Artículo 84. El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico.
2. Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial.
3. Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y poder obtener su adjudicación gratuita, conforme a la ley.
4. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
5. Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible, y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen.
6. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.



7. Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.
8. A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras.
9. A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley.
10. Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico.
11. Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.
12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital, desde el punto de vista de aquella.
13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, y a un adecuado financiamiento del Estado.
14. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley.
15. Usar símbolos y emblemas que los identifiquen



Lectura de apoyo para el módulo 2

Pueblos indígenas y derechos colectivos

Luis Montaluisa Chasiquiza¹

A lo largo de la historia, en diferentes pueblos del mundo, lentamente fue surgiendo la idea de derechos y deberes de los seres humanos. Tradicionalmente, sólo suele hablarse de los derechos, pero no de los deberes. En este artículo se pondrá énfasis en ambos.

Los derechos y deberes de los seres humanos han ido evolucionando desde los derechos individuales hasta llegar a los colectivos. Tanto los derechos individuales como los colectivos deben ser considerados como “derechos humanos”. Pero, en la práctica ha habido una tendencia a relacionar los derechos y deberes humanos sólo con los individuales, dejando de lado los colectivos. En las culturas de Occidente, los derechos individuales tienen una historia larga, mientras que los colectivos tienen una historia corta; hasta ahora algunos autores consideran a estos últimos oscuros y polémicos. En cambio, en las culturas indígenas de todo el mundo, desde hace mucho tiempo, se han practicado varios derechos colectivos. Por ejemplo, el derecho de acceso a la tierra en forma comunitaria, el derecho colectivo al agua, etc.

¹ Docente de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador. Director del Programa Universitario del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe para la Paz, PUSEIB-paz, de la DINEIB en convenio con la Universidad de Cuenca. Primer Dirigente de Educación, Ciencia y Cultura de la CONAIE, 1986-1988. Primer Director de la DINEIB, 1988-1991 y 1998-2002. luismontaluisa@yahoo.com



En el mundo Occidental, sobre los derechos individuales se comenzó a legislar hace más de 4 mil años. Sin embargo, la toma de conciencia por parte de la comunidad mundial fue muy tardía. Recién el 10 de diciembre de 1948, como una respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Asamblea pidió a los países miembros que publicaran el texto de esta declaración y dispuso que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”. En su preámbulo a los 30 derechos humanos, entre otras, presenta las siguientes motivaciones:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencia (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948).



1. Los derechos individuales y colectivos

Los derechos y los deberes humanos son aquellos pertenecientes a todos los seres de la especie humana por el hecho de ser personas. Estos derechos no son concedidos, limitados o canjeados por nadie. Así, por ejemplo, todo ser humano tiene derecho a la vida, a un nombre, a una nacionalidad, etc. Todos tenemos derecho a la libertad: nadie puede ser vendido o esclavizado. En cuanto a los deberes humanos, incluyen el trabajar por la equidad, la justicia, la construcción de la paz, etc. Un deber humano muy importante es el ser responsable en su trabajo. Para comprender los derechos y deberes de las personas se requiere meditar el significado de derecho, y el significado de ser humano. En la evolución del derecho se suele hablar de tres generaciones de derechos, asunto que se detalla a continuación.

¿Qué son los derechos individuales?

Los derechos individuales son conocidos también como **derechos de primera generación**, por cuanto fueron los primeros que aparecieron en la historia de la humanidad. Están destinados a **proteger al individuo frente al Estado**. Entre estos están: el derecho a la vida, a la propiedad privada, a la libertad, etc. Aparentemente estos derechos fueron un triunfo frente al absolutismo de los emperadores, reyes y gobernantes. En la cultura Occidental los derechos individuales fueron reconocidos, incipientemente, por babilonios, griegos y romanos hace más de 2 mil años. En estos pueblos no se reconocían los derechos y deberes en forma equitativa para todos los seres humanos, pues a pesar de que aparecen en la historia como pueblos sabios, tenían esclavos y justificaban la esclavitud. En otras culturas del mundo también parece que se comenzaron a reconocer los derechos humanos de forma limitada y paulatina, pero no equitativa-



mente, pues varias veces los emperadores y caciques no eran justos con todas las personas.

Cuando los grupos humanos no eran muy numerosos, las personas más ancianas o más fuertes eran las que definían los deberes y derechos de los miembros de la comunidad. Luego, cuando las sociedades se volvieron complejas, se conformaron grupos de poder que dominaron a la mayoría de la población, y éstos eran los que definían los derechos y deberes de las personas. En este contexto, los grupos de poder crearon el Estado para legitimar sus disposiciones. El Estado debe estar al servicio de todos y no sólo de unos pequeños grupos.

Entre los derechos individuales también fueron incluidos la libertad de pensamiento, la libertad de comercio y la libertad de enriquecimiento, con lo cual se fortaleció la propiedad privada, la libertad de dominación (conquista) a otros, etc. En la práctica los derechos individuales se transformaron en la base del liberalismo económico. Este derecho de libertad, aunque en abstracto intenta proteger al individuo frente a ciertos abusos del Estado, en concreto es una libertad entre desiguales. En nombre de estas libertades y derechos, unas minorías dominaron a las mayorías. Crearon en las mentes de las poblaciones falsas ideas del derecho.

En el caso del Ecuador se hizo un mal uso de estos derechos individuales. Una minoría de españoles chapetones (nacidos en España) y, desde el 24 de mayo de 1822, los criollos (hijos de españoles pero nacidos en América), han venido dominando al pueblo (indios, afroecuatorianos, mulatos y mayoría de mestizos). Conformaron un Estado criollo que funciona hasta hoy, y justifican las desigualdades apoyados en falsos mitos creados en la mente de ecuatorianas y



ecuatorianos. Entre estos falsos mitos están los héroes, los milagros, los patriotismos, los modernismos, las llamadas tecnologías de punta, etc. Estos mitos obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos por cuanto han consagrado privilegios de ciertos sectores de la sociedad que se hacen pasar por representantes del Estado. Por eso, para avanzar en el ejercicio justo de los derechos humanos y colectivos, hay que desenmascarar estos falsos mitos e imaginarios colectivos.

En el 10 de agosto de 1809, el 9 de octubre de 1820, el 3 de noviembre de 1820, y el 24 de mayo de 1822, no hubo independencia, sino una mera sustitución de la dominación al pueblo. Los españoles chapetones fueron sustituidos por una alianza de criollos con las cúpulas de los ejércitos, que se crearon para defender privilegios (derechos) de esas minorías. No hubo independencia del Ecuador; sólo cambio de patrones. Al momento de la pseudo-independencia en el Ecuador y en América, la población indígena representaba un 70% de la población total, los afrodescendientes un 8%, y los españoles chapetones, españoles criollos y mestizos, todos juntos, apenas un 22%.

De ese 22% de chapetones, criollos y mestizos, los españoles criollos, que fueron los beneficiarios directos de esa pseudo-independencia, no llegaban al 10%. Estos son los que tomaron el poder utilizando al pueblo. La revolución liberal de 1895, y la revolución juliana de 1925, fueron sólo unos cambios de careta de este grupo de poder. En la práctica, estos grupos han utilizado estos “derechos” para mantener dominado al pueblo mediante mitos de héroes y mal uso de las creencias religiosas. De los llamados patriotas sólo unos pocos, en su vida, habrán practicado la equidad con gente del pue-



blo. Hay que recordar que el “Libertador” Simón Bolívar puso más tributos a los indios que en la misma Colonia,² negó la libertad a los afroecuatorianos y no tomó en cuenta a la mayoría de mestizos para el gobierno. Mandó matar al general afro Piar,³ porque quiso la libertad de los afro venezolanos y de otras partes de América, y parece que era radical frente a las prácticas religiosas de la época. La explotación en las haciendas siguió por igual, aún luego de la “independencia”. Los indígenas que trabajaban en las haciendas eran vendidos junto con el ganado.

En 1895, el liberal Eloy Alfaro llegó a ser presidente del Ecuador. Quitó las haciendas a la iglesia pero no las entregó al pueblo, sino a sus coidearios que explotaron más duramente a los indios. Ese fue el pago que el gobierno liberal dio a los indios, por haberle ayudado a ganar la guerra contra los conservadores apoyados por la iglesia. Cuando Alejo Sáez, líder indígena de la provincia de Chimborazo, que apoyó a Alfaro contra los conservadores, le pidió audiencia para pedirle las tierras que había prometido a los indios, éste nunca lo recibió.⁴ Murió de pena.

² El 15 de octubre de 1828, Simón Bolívar decretó la contribución personal de indígenas, por la cual los indios debían tributar anualmente tres pesos y cuatro reales. En el caso del actual Ecuador, eso representa más del 40% del presupuesto general del Estado que era de unos 500 mil pesos, de los cuales, el tributo de los indios sobrepasaba los 200 mil pesos anuales (Rubio Orbe 1954, 20; Paladines 1996, 61).

³ En varias ocasiones Bolívar se refugió en Haití, donde el presidente Petion, que era afro, le protegió y ayudó con embarcaciones, provisiones, etc., para que prosiga en la guerra contra los españoles chapetones en Venezuela y Colombia, a cambio de que Bolívar se comprometiera a dar la libertad a los negros. Bolívar no cumplió esta promesa porque los criollos terratenientes no estaban de acuerdo, pues los negros eran su mano de obra gratuita. En ese contexto, el General afro Piar, que había tenido muchos éxitos en la lucha contra los españoles chapetones en las guerras de independencia de Venezuela, había propuesto dar la libertad a los negros esclavos. Bolívar y los otros criollos le acusaron de soliviantar el orden, hicieron un breve consejo de guerra y lo fusilaron, con lo cual eliminaron a alguien que les podía hacer sombra en el liderazgo de la “Independencia de Venezuela”. (Más sobre estos episodios, y sobre la entrega de Miranda a los españoles chapetones, en: Ramos 2004, 51, 99).

⁴ Más información sobre el uso que hizo Eloy Alfaro de los indígenas para ganar la guerra a los conservadores está en Costales y Costales (2001).



Durante toda la Colonia, y luego en la República, hubo decenas de levantamientos indígenas que buscaban el derecho a la libertad, pero todas estas luchas fueron reprimidas a sangre y fuego. Los levantamientos indígenas de 1803 fueron aplastados violentamente y sus dirigentes condenados a la horca. Luego fueron descuartizados y expuestos sus miembros en las comunidades, para que no se atrevieran a luchar por la libertad. Entre las personas ahorcadas estaban mujeres, incluida una embarazada: Lorenza Peña. Los verdugos fueron varios de los que después aparecen como héroes del 10 de agosto de 1809. Por eso hay que rechazar la celebración del bicentenario de esa fecha, pues no fue sino una pelea entre marqueses españoles. En la República se siguió igual: en la época del presidente Gabriel García Moreno se mató a Daquilema.⁵

A fines del siglo XIX y comienzos del XX se luchó por los derechos de los grupos sociales. Varios trabajadores afines se juntaron en sindicatos y asociaciones, y lucharon por unos derechos para todos sus miembros. A estos derechos sociales se los llamó **derechos de segunda generación**. Por ejemplo, el derecho a un horario de trabajo que les permitiera vivir como seres humanos, el derecho a la huelga, etc. Hasta ese siglo la jornada de trabajo, incluida la de las mujeres y menores, era de más de 12 horas.

Luego las cúpulas de algunos sindicatos se burocratizaron y buscaron prebendas únicamente para sus grupos. Esto desprestigió a las organizaciones laborales, principalmente a los sindicatos de algunas empresas públicas como el Banco Central, Andinatel, Pacifictel, Petroecuador, municipios, etc. Los contratos colectivos de estos sindicatos deben desaparecer:

⁵ Fernando Daquilema fue un líder indígena que, junto con varias comunidades indígenas, lucharon por el derecho a la tierra y en contra de los diezmos. Fue asesinado en 1871.



¿Qué son los derechos colectivos?

Los derechos colectivos, llamados también **derechos de tercera generación**, aparecieron en la segunda mitad del siglo XX. Los derechos colectivos protegen el bienestar de las comunidades. Son derechos comunitarios. Un derecho colectivo puede ser para toda la comunidad que conforma un país, o para un conjunto de pueblos específicos dentro de un país. Por ejemplo, en la Constitución del Ecuador se garantiza a todos los ecuatorianos y las ecuatorianas el derecho colectivo a tener un ambiente sano, acceso al agua, etc. En el caso de los pueblos indígenas, reclamamos unos derechos colectivos específicos para nosotros.

Los derechos colectivos indígenas se justifican por el hecho de ser pueblos con una historia milenaria propia, y por tener una lengua y una cultura específicas. Es decir, ser nacionalidades reconocidas por el artículo 83 de la Constitución de 1998. De estos derechos se benefician las personas en la medida en que son parte de una comunidad. Los pueblos indígenas hemos practicado los derechos colectivos desde la antigüedad.

Las tres generaciones de derechos, individuales, grupales y colectivos, no se oponen. Interpretados adecuadamente, son complementarios y aseguran el funcionamiento de la interculturalidad. El derecho individual a la vida puede ser complementado por el derecho colectivo a tener un territorio comunitario donde tener una vida sana y segura, mediante la práctica de la salud y nutrición ancestral.



2. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas

Tras una larga lucha se reconoció que los pueblos indígenas somos nacionalidades, con lo cual podemos ejercer nuestros derechos colectivos. Los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas, reconocidos en los artículos 83 y 84 de la Constitución del Ecuador son:

Artículo 83. Los pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Comentario: La Constitución, aunque sea implícitamente, reconoce que el Ecuador está conformado por varias nacionalidades. Los y las asambleístas de 1998 no declararon al Ecuador como un Estado plurinacional por temor, según ellos, a que se divida el país.

Hay una confusión entre lo que es nación y Estado. En el caso de nación, de donde proviene la palabra nacionalidad, se refiere a una comunidad que tiene una historia común, una lengua, una cultura. Las comunidades indígenas del Ecuador cumplen con estos requisitos; por lo tanto tienen derecho a llamarse naciones o nacionalidades. El concepto de Estado, en cambio, se refiere a una entidad política-administrativa acordada por los pueblos que la integran. No hay oposición entre la existencia de varias nacionalidades dentro de un mismo Estado.

Artículo 84. El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas los siguientes derechos colectivos, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos.



1. Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico.
2. Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial.
3. Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita, conforme a la ley.
4. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
5. Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen.
6. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.
7. Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.
8. A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras.
9. A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley.
10. Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico.



11. Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.

12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella.

13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, y a un adecuado financiamiento del Estado.

14. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley.

15. Usar símbolos y emblemas que los identifiquen.

Comentario: Estos derechos colectivos son la concreción de los derechos establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Significado y alcance de los derechos colectivos

Los derechos colectivos han sido puestos en la Constitución como resultado de una larga lucha de las nacionalidades indígenas. No fue el resultado de la evolución de la sociedad ecuatoriana, como hubiera sido de esperar. Hubo algunos intelectuales que se preocuparon de la situación indígena, como César Dávila Andrade (1997) en su poema “Boletín y Elegía de las Mitas”. Su voz, aunque llamaba la atención de varios sectores de la sociedad, no llegó a cambiar el imaginario de la sociedad ecuatoriana, que siguió siendo extranjeri-



zante y racista. Los grupos marxistas incluían a la población indígena en el proletariado, pero su preocupación por la cultura y la lengua fue escasa. Apoyaron luchas por la tierra pero jamás pensaron en los derechos colectivos. En el Ecuador, la mayoría de marxistas fue más fiel a sus creencias desde 1910 hasta 1960; después se burocratizó. La conciencia sobre los derechos colectivos se desarrolló en los procesos organizativos, la alfabetización y la educación bilingüe. Esto confluyó en el levantamiento indígena de junio de 1990. Allí tomaron parte activa dirigentes y educadores indígenas. Estos procesos llevaron a la población indígena a tomar conciencia de unidad e identidad. Las organizaciones de las nacionalidades indígenas se fortalecieron así.

3. Aplicación de los derechos colectivos en el Ecuador

Al momento se aplican sólo algunos de los derechos colectivos señalados en la Constitución. Entre los que se aplican, aunque sea con limitaciones, se cuentan: el relativo a la educación intercultural bilingüe, el derecho a la identidad, y el derecho a tener símbolos propios.

El derecho a autodenominarnos nacionalidades indígenas es ya bastante tolerado por varios sectores de la sociedad, aunque algunos siguen pensando que la plurinacionalidad es una amenaza para el Estado: piensan que se va a dividir al país.

Todavía hay muchas violaciones al derecho lingüístico de poner nombres en la lengua propia a hijos e hijas. En lo espiritual, de manera muy sofisticada, se sigue todavía cristianizando a la población indígena. Todavía hay la idea, en gran parte de la sociedad ecuatoria-



na, de que nuestros padres han sido idólatras, y de que el cristianismo es la única religión verdadera.

Por otra parte, en el interior de las nacionalidades indígenas hay que preparar profesionales indígenas responsables, para que contribuyan a ejercer el derecho colectivo a tener representantes en las instituciones del Estado. Este personal debería ser elegido mediante voto universal y secreto, dentro de cada nacionalidad, con el fin de evitar la manipulación de ciertos dirigentes que responden a ciertos grupos de poder mestizo.

El derecho a las tierras comunitarias no se cumple por varias razones. En algunos casos porque bajo el pretexto de explotación minera, maderera, petrolera, etc., se invade las tierras indígenas de manera directa o solapada. Existen comunidades que ya en el pasado perdieron sus tierras comunitarias, que fueron apropiadas por terratenientes o instituciones militares, religiosas, municipios, etc. Así, el actual aeropuerto de Latacunga se construyó en las tierras de cinco comunidades, cuyos habitantes tuvimos que migrar para sobrevivir:

Casi todas las tierras de posesión ancestral han estado permanentemente amenazadas. Es muy poco lo que se ha avanzado en el ejercicio de este derecho. El Estado criollo ha entregado estos recursos a compañías extranjeras y nacionales con poco beneficio para el Estado y prácticamente ninguno para las comunidades indígenas. A veces se hace montajes de consulta utilizando a algunos dirigentes traidores. La reglamentación elaborada por el Estado para el efecto no es favorable para las comunidades. A la comunidad de Sarayacu, de la Amazonía ecuatoriana, que está luchando para mantener limpio su territorio comunitario frente a las petroleras, se la ha tratado



de desmoralizar de muchas maneras. Por ejemplo, hace un tiempo se trató de hacer un montaje por parte de las fuerzas represoras del Estado, para simular el apareamiento de 200 guerrilleros. Los jefes militares fueron prepotentes hasta la comunidad, para decir que dejen entrar a las petroleras.

En la provincia de Sucumbíos, el juez que tramita la demanda en contra de la petrolera Texaco, presentada por indígenas y colonos de la zona, suspendió algunos de los reconocimientos de lugares contaminados, argumentando que los organismos de inteligencia militar habían detectado que el juez iba a tener problemas con los indígenas en su diligencia. Esto igualmente fue un montaje y un rumor falso.

A los wao les entregaron las tierras con un supuesto título, pero la víspera ya se había entregado en concesión a las petroleras para que las exploten. Igualmente las madereras entran destruyendo la naturaleza para sacar la madera por el río, sin que los puestos de vigilancia de los militares hagan nada por impedirlo. Es un contrasentido que, para acceder a la tierra que por milenios ha sido nuestra, haya que estar mendigando la adjudicación ante un Estado criollo.

No se ha elaborado ninguna legislación que permita ejercer la autonomía indígena. Hasta en la educación bilingüe se violenta la legislación para elegir a sus autoridades. Se ha tenido que luchar para hacer respetar el derecho de la Comisión Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a elegir al director nacional. En el Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE, se han burlado del derecho del Consejo de Nacionalidades para designar al secretario ejecutivo. Igual ocurre en la Dirección de Salud Indígena.



El derecho colectivo a administrar el patrimonio cultural no se cumple. Así, en Cañar, no se permite que el pueblo cañari administre el Castillo de Ingapirca. Hay una comisión de mestizos que se ha apropiado de la administración de este monumento arqueológico.

No se respeta los nombres ancestrales de los lugares, se cambia de nombre a los topónimos tradicionales. Se sustituye por nombres de héroes de la pseudo-independencia o de otros explotadores, con lo cual se pierde gran parte de la historia milenaria. Por ejemplo, en lugar del nombre ancestral Coca, se puso a esa ciudad en la Amazonía el nombre de Francisco de Orellana, un invasor que ingresó a la región en 1541.

Los que no se aplican en absoluto son los derechos relacionados con la justicia, las circunscripciones territoriales, el derecho a ser consultados en materia petrolera, minera, maderera (explotaciones de recursos naturales que están en territorios de las nacionalidades indígenas).

Factores que obstaculizan la aplicación de los derechos colectivos en el Ecuador

La mayoría de la población indígena sí tiene una idea de los derechos colectivos, pero una gran parte de la población no indígena no los conoce adecuadamente y por ello a veces se opone, porque piensa que se va en contra del país.

Hasta ahora no se han elaborado leyes para aplicar los derechos colectivos de los pueblos indígenas señalados en la Constitución. En el año 2002, el Congreso aprobó una ley de pueblos indígenas, pero fue vetada totalmente por el ex presidente Gustavo Noboa. Pero aunque se hubiera puesto en vigencia, esa ley era demasiado gene-



ral, y por ello no hubiera permitido aplicar los derechos colectivos en forma concreta.

A nivel de dirigentes indígenas tampoco ha existido una posición unánime frente a los derechos colectivos. Así, por ejemplo, mientras la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, luchaba por el derecho colectivo de que los pueblos indígenas nos consideremos nacionalidades, organizaciones como la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas e Indígenas, FENOCIN, la Federación de Indígenas Evangélicos, FEINE, y otras, planteaban una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, para que se vete el uso de este derecho.

¿Cómo afecta a la vida individual, familiar y colectiva, la no aplicación de los derechos colectivos?

A nivel individual, muchos indígenas sienten discriminación en las relaciones sociales, en el acceso al trabajo, en el derecho al buen trato, debido al racismo. La aplicación de los derechos colectivos elevará la autoestima de cada persona. A nivel familiar, niñas y niños todavía son presionados por sus padres a castellanizarse, a vivir como la gente de la ciudad. A nivel colectivo, las lenguas indígenas están en peligro de desaparecer, se pierden los conocimientos ancestrales, se debilita la identidad, se pierde la sabiduría ancestral; las compañías petroleras, madereras, etc., destruyen el hábitat de los seres humanos y las demás especies, se fomenta la migración. Sin el ejercicio de los derechos colectivos es imposible aplicar plenamente la interculturalidad. El país tampoco puede realizar un desarrollo sustentable, por cuanto se está destruyendo los páramos y bosques primarios que están predominantemente en territorios de los pueblos indígenas.



4. ¿Qué podemos hacer para promover la aplicación de los derechos colectivos en el Ecuador?

4.1 Insertar el ejercicio de los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas en un Plan de Estado construido por toda la sociedad ecuatoriana

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas serán respetados si las nacionalidades indígenas nos unimos más, y logramos que toda la sociedad ecuatoriana llegue a un consenso sobre un Plan de Estado para todos. Este Plan deberá estar basado en: la sabiduría ancestral de más de 15 mil años de vida que tenemos los humanos que vivimos en el Ecuador, y en una proyección de al menos 50 años. En este Plan debe insertarse la aplicación de los derechos colectivos.

A continuación se señala los elementos básicos para la elaboración de un Plan de Estado a largo plazo para el Ecuador, en donde esté presente el ejercicio de los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas.

La construcción de un sistema hídrico interconectado permitirá tener riego todo el año para todas las tierras del país. Proporcionará una seguridad alimentaria. Fomentará la agroindustria para la exportación con valor agregado. Se podrá construir centrales hidroeléctricas, con lo cual se tendrá energía hidroeléctrica para mover las industrias, las empresas. Así se evitará recurrir a la energía eléctrica generada con petróleo, que es contaminante y cara. La energía producida por las termoeléctricas cuesta más de 10 centavos de dólar el kilovatio/hora, mientras que la energía producida con agua cuesta



menos de tres centavos el kilovatio/hora. Tenemos que planificar cuántos sistemas de riego se van a construir por año, hasta cubrir todo el territorio ecuatoriano con riego permanente, y ejercer el derecho colectivo de tener acceso al agua. Con el riego, en la Sierra se aseguraría la alimentación y el ambiente para que los pueblos indígenas puedan seguir cultivando su sabiduría ancestral.

Los territorios de los pueblos indígenas milenarios deben ser respetados, porque eso permitirá mantener la diversidad cultural. La explotación de petróleo y la minería deben ser reducidas a lo técnicamente indispensable. La explotación petrolera hay que realizarla sólo en zonas donde no se afecte al bosque primario, a la ecología, o a las personas. No se puede abrir pozos petroleros por todo lado; menos todavía invadir territorios indígenas como los de las comunidades achuar, shuar, a`i, wao, shiwiar, siona, secoya, kichwa, entre otras.

La explotación de madera debe ocurrir únicamente en los sitios que han sido reforestados. No debe explotarse ni un solo metro cuadrado más de bosque primario. Las madereras están engañando, aprovechando la situación de miseria y pobreza de los indígenas awa y chachi, y de los afroecuatorianos en la Costa, así como de los wao en la Amazonía, para comprarles la madera. Estos son los últimos bosques primarios que quedan. En el caso wao, los madereros sacan la madera del territorio y reserva wao por delante del puesto militar. En la Costa los madereros están destruyendo los bosques de las nacionalidades awa, chachi, epëña y tsa`chi.

Los páramos deben conservarse. Las ciudades deben contribuir con impuestos a la conservación del bosque primario y de los páramos, pues éstos permiten la formación de nubes y el aprovisionamiento de agua a las ciudades.



Se debe construir infraestructura para el turismo ecológico. Cuánto prosperaría el turismo si sólo se mantuviera en buenas condiciones carreteras como la Quito-Cuenca-Loja-Zamora, las de la Amazonía, etc.

Los indígenas migrantes en las ciudades deben tener la oportunidad de desarrollar su cultura. La población migrante que vive en las ciudades está en una situación difícil para acceder a los derechos colectivos, pues está bastante dispersa. Por ello las niñas y los niños difícilmente pueden acceder a una educación en su lengua y acorde a su cosmovisión. Es verdad que están surgiendo organizaciones de migrantes en Guayaquil, El Oro, Quevedo y Quito, pero todavía son pocas las personas que están en ellas, si se observa el número total de migrantes. Por ejemplo, en Guayaquil se calcula que hay más de 300 mil indígenas migrantes y apenas una docena de centros educativos bilingües. En Galápagos se calcula que viven unas 2 mil familias indígenas que cuenta con un solo centro educativo. Otro problema con la población migrante es que, debido al tipo de trabajo que realiza y otros factores, resulta complejo reunirse para discutir sus problemas. En estas circunstancias, sus valores culturales están en serio peligro de desaparecer.

La comunicación debe ser desarrollada para que todos los habitantes del Ecuador conozcan los principales avances que se han dado en todas las culturas del mundo, y que pueden ser aprovechados para organizar nuestro país. Se debe difundir, en todas las lenguas del Ecuador, la riqueza cultural y ecológica del país. Para ello, entre otros, el Estado debe tener un canal de televisión nacional, para difundir programas científicos y culturales de alto nivel, para que el pueblo y los estudiantes complementen sus conocimientos. Los conjuntos de música indígena, los conservatorios y las escuelas de danza tienen que preocuparse de las formas artísticas milenarias. Así se ejercerá el derecho colectivo de la identidad.



La educación en todos los niveles del sistema educativo debe orientarse a la ciencia, al descubrimiento y no a memorizar fechas, o repetir teorías. Hay que eliminar el doble discurso y la doble moral. No necesitamos de héroes ni personas sacrificadas por la patria. Todas las carreras deben ser consideradas profesiones para la vida del país. Decir que los educadores se sacrifican, que los médicos son personas abnegadas por la sociedad, que los militares son patriotas, columna vertebral y reserva moral de la nación, es un discurso gratuito. Todas las carreras nos preparan para ser profesionales responsables. Los educadores son profesionales de la educación, los médicos son profesionales de la salud, los militares son profesionales de la seguridad, etc. La educación será mejor, no aumentando asignaturas como la cívica, los valores, sino enseñando con una visión integral y con el buen ejemplo de profesores y padres de familia.

Los recursos económicos para construir la infraestructura y organizar el sistema educativo, el de salud, el de agricultura, el turístico, etc., con miras a concretar este Plan de Estado, pueden salir de la disminución del gasto militar y de otros mecanismos de austeridad fiscal. El Ecuador, luego de la firma de la paz con el Perú, no requiere más de 15 mil hombres en el sector militar para su seguridad externa. Esta reducción debe realizarse en el lapso de unos 10 años disminuyendo el ingreso de nuevo personal. Se deben eliminar los costos de las paradas militares, de los protocolos, las formalidades y otros gastos improductivos, que no sirven ni para la seguridad ni el desarrollo del país. Además, todo el gasto militar y policial debe ser auditado por la Contraloría General del Estado, al igual que los gastos de todas las instituciones del país. No debe haber excepciones bajo el membrete de secreto de Estado.

Es preciso eliminar los endeudamientos externos que no sean para infraestructura productiva. Los endeudamientos que se hagan para



construir canales de riego, reservorios de agua y centrales hidroeléctricas, podrán ser pagados con el aumento de la producción. Mientras que los endeudamientos para hacer diagnósticos, leyes, reglamentos, celebrar bicentenarios, pagar sueldos, etc., nunca generarán recursos. Por esto hay que evitarlos. El Ecuador ha realizado grandes endeudamientos ante instituciones extranjeras, para discutir reformas curriculares, diagnósticos socio-económicos, psicosociales, metodologías de enseñanza, etc. Desde la época de la dictadura militar se realizó un endeudamiento agresivo por miles de millones de dólares, para realizar actividades totalmente improductivas e innecesarias. En esa época, cuando se tuvo grandes ingresos imprevistos por el petróleo, se embarcó al Ecuador en este camino de endeudamiento para el despilfarro del dinero, bajo el pretexto de mejorar la educación, la salud, la situación social, etc. Estos endeudamientos no han servido para nada. La educación del Ecuador no se mejorará con reformas curriculares: hace falta que los docentes y las docentes cumplan con sus responsabilidades y se mantengan actualizados-as. No se necesita importar teorías ni discursos de consultores extranjeros. La educación requiere de libros y material educativo actualizado. Los gobiernos seccionales también han caído en los diagnósticos llamados eufemísticamente “participativos”.

En lo político, económico y social el país mejorará con obras concretas y no con la discusión de generalidades superfluas, como ocurre aún en varios sectores del estamento universitario.

4.2 Elegir dirigentes lúcidos y desinteresados

Las nacionalidades indígenas requieren formar líderes para el servicio comunitario. Una parte de la dirigencia actual se ha desviado de las ideas originales con las que se organizaron las nacionalidades indígenas. La presidencia de la CONAIE debe estar en manos de



una persona que no realice pactos políticos con intereses personales, ni que favorezcan a ONG particulares, sino que luche por la aplicación de los derechos colectivos de todas las nacionalidades indígenas.

5. Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. "Declaración Universal de los Derechos Humanos". Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. En

<www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm> Descargado en abril de 2007.

Casement, Roger. *Putumayo caucho y sangre. Relación al Parlamento Inglés (1911)*. Quito: Abya-Yala, 1988.

CODENPE. *Convenio 169, Derecho Consuetudinario y Política General: Ñukanchikkunapak kamachikunaka Mama Kamachipimi Tiyakun (Nuestros derechos en la Constitución)*. Quito, CODENPE, sin fecha.

CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador). *Ley de Biodiversidad (propuesta)*. Quito: CONAIE, 2004.

COICA (Coordinadora de las Nacionalidades Indígenas de la Cuenca Amazónica). *Biodiversidad, derechos colectivos y régimen sui generis de propiedad intelectual*. Quito: COICA, 1999.

Costales, Alfredo, y Piedad Costales. *El Legionario General Indio Alejo Sáez*. Quito: Abya-Yala, 2001.

Dávila Andrade, Cesar. "Boletín y Elegía de las mitas". En *Boletín y Elegía de las mitas, y otros poemas, 193-202*. Quito: Libresa, 1997, (1959).

Montaluisa, Luis. *Ñuqanchiq Yachai (Nuestra ciencia)*. Quito: Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, 2006.



- Moreno, Segundo. *Sublevaciones Indígenas en la Audiencia de Quito*. Quito: Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1977.
- Paladines, Carlos. *El Pensamiento Pedagógico Ilustrado*, Vol. I, Colección Historia de la Educación y el Pensamiento Pedagógico Ecuatorianos. Quito: Ilustre Municipio de Quito y Universidad Politécnica Salesiana, 1996.
- Pérez, Carlos. *Justicia Indígena*. Universidad de Cuenca y Colegio de Abogados del Azuay, 2006.
- Ramos Pérez, Demetrio. *Simón Bolívar el libertador*. Madrid: Anaya, 2004.
- Rodas, Raquel. *Dolores Cacuango*. Quito: Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe, Ministerio de Educación y Cultura y GTZ, 1998.
- Rubio Orbe, Alfredo. *Legislación Indigenista del Ecuador*. México: Instituto Indigenista Interamericano, 1954.
- Sánchez, Andrés. *Dolores Cacuango* (video). Producto comunicativo para la obtención de la Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, 2005.
- Yáñez, Ivonne, y Aurora Donoso, eds. *No más saqueo y destrucción: Nosotros los pueblos del Sur somos acreedores ecológicos*. Quito: Abya-Yala, 2004.



Módulo 3. Pueblos indígenas y derechos educativos

Objetivos

Al finalizar el módulo 3 las personas participantes estarán en condiciones de:

- Identificar y explicar los derechos educativos que tienen como integrantes de los pueblos indígenas.
- Asumir los avances y limitaciones de la aplicación de los derechos educativos de los pueblos indígenas en el Ecuador.
- Identificar estrategias que permitan fortalecer la educación intercultural bilingüe en el país.

Ejercicios

1. Mis derechos educativos **74**
2. La educación intercultural bilingüe:
puesta en práctica de mis derechos educativos **76**
3. Logros y retos de la educación intercultural
bilingüe en el Ecuador **78**
4. ¿Qué podemos hacer para fortalecer la
educación intercultural bilingüe? **80**

Materiales

- Derechos educativos de los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo **83**
- Fines y objetivos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador **86**

Lectura de apoyo

- Pueblos indígenas y derechos educativos **89**



Ejercicio 1. Mis derechos educativos

Objetivo

- Identificar y explicar el significado de los derechos educativos de los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Tiempo: 1 hora y 30 minutos.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.
- Derechos educativos de los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Lecturas para quien facilita el taller

- Pueblos indígenas y derechos educativos.

Guía de actividades

- Haga una breve referencia al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Enfatique en su carácter internacional y en que ha sido suscrito por varios países de América Latina, entre éstos el Ecuador.



- Pida que organicen 6 grupos. Entregue a cada uno la fotocopia de “Derechos educativos de los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169”. Solicite que cada grupo escoja un artículo diferente y explique su significado. Sugiera el uso de ejemplos si es necesario.
- Cada grupo presenta sus conclusiones en plenaria.
- Con ayuda de la Lectura de apoyo 3 complete la explicación sobre el significado y alcance de los 6 derechos educativos analizados.





Ejercicio 2. La educación intercultural bilingüe: puesta en práctica de mis derechos educativos

Objetivos

- Entender que a través de la educación intercultural bilingüe, en el Ecuador se ponen en práctica los derechos educativos de los pueblos indígenas.
- Conocer el marco legal, los fines y los objetivos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador.

Tiempo: 1 hora y 30 minutos.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.
- Fines y objetivos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador.

Lecturas para quien facilita el taller

- Pueblos indígenas y derechos educativos.

Guía de actividades

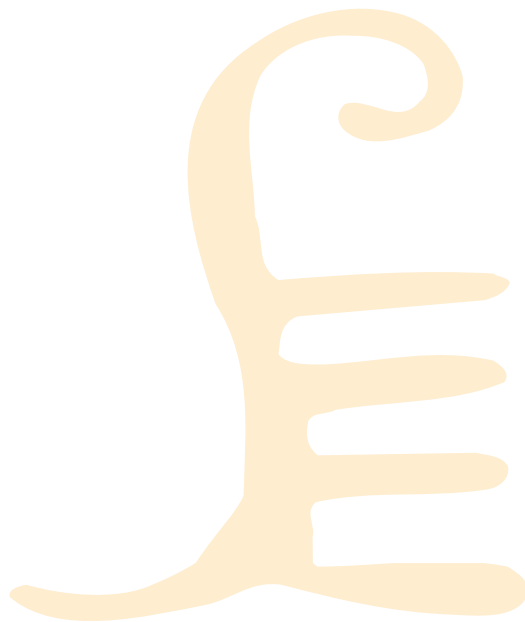
- Explique por qué la educación intercultural bilingüe constituye la puesta en práctica de los derechos educativos de los pueblos indígenas. Indique que la educación intercultural bilingüe es el resultado de las demandas de las organizaciones indígenas. Mencione brevemente las experiencias anteriores de dicha educación y recuerde que, desde 1988, es reconocida por el Estado ecuatoriano.



- Solicite que formen grupos y pida que contesten la siguiente pregunta:

¿De qué manera puede contribuir la educación intercultural bilingüe a fortalecer la identidad cultural y la organización de los pueblos indígenas en el Ecuador?

- Cada grupo expone sus conclusiones en plenaria.
- Con ayuda de la Lectura de apoyo 3, y de la proyección del material “Fines y objetivos de la educación intercultural bilingüe”, presente el marco legal, los fines y los objetivos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador.





Ejercicio 3. Logros y retos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador

Objetivo

- Reconocer los logros y limitaciones de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador.

Tiempo: 2 horas.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.

Lectura para quien facilita el taller

- Pueblos indígenas y derechos educativos.

Guía de actividades

- Pida que formen varios grupos.
- Solicite a los grupos que, a partir de su experiencia como docentes, contesten las siguientes preguntas:

¿Cuáles han sido los principales avances de la educación intercultural bilingüe en su comunidad o zona?

¿Cuáles son los problemas que enfrenta la educación intercultural bilingüe en su comunidad o zona?

¿Cómo han afectado dichos problemas a las y los estudiantes y a la comunidad?



- Cada grupo presenta sus conclusiones en la plenaria, mientras usted las anota en la pizarra o papelógrafos. Puede utilizar el siguiente cuadro:

La educación intercultural bilingüe

Avances	Problemas que enfrenta	Efectos en estudiantes y comunidades

- Con ayuda de la Lectura de apoyo 3, cierre la plenaria explicando los principales logros, limitaciones y retos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador.



Ejercicio 4. ¿Qué podemos hacer para fortalecer la educación intercultural bilingüe?

Objetivos

- Identificar estrategias que permitan sacar adelante la educación intercultural bilingüe en cada comunidad y zona del país.
- Asumir la responsabilidad de docentes, padres de familia, las organizaciones indígenas y la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe en el mejoramiento de dicha educación.

Tiempo: 2 horas.

Materiales

- Pizarra, marcadores y papelógrafos.

Lectura para quien facilita el taller

- Pueblos indígenas y derechos educativos.

Guía de actividades

- Pida que formen varios grupos.
- Solicite que discutan cómo les gustaría que fueran las escuelas interculturales bilingües en sus comunidades o zonas, y que piensen en actividades para que sus escuelas se acerquen a esa situación ideal. Enfatice que propongan actividades viables, que puedan ser realizadas por docentes con el apoyo de padres de familia y organizaciones indígenas.



- Cada grupo presenta sus conclusiones en la plenaria. Las presentaciones deben estructurarse en dos momentos: primero deben presentar la escuela ideal, y luego las actividades necesarias para poner en práctica dicha escuela ideal.

- Anime la discusión con las siguientes preguntas:

¿Quién es responsable de que la educación intercultural bilingüe mejore en sus respectivas zonas?

¿Qué papel deberían jugar docentes, padres de familia y la organización en el mejoramiento de la educación intercultural bilingüe en sus zonas?

¿Qué papel deberían jugar las direcciones provinciales y la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe?

- Cierre la plenaria evidenciando el papel fundamental que tiene la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe en el mejoramiento de la educación intercultural bilingüe, pero también el de docentes, padres de familia y las organizaciones.



Derechos educativos de los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo

Artículo 26. Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Artículo 27.

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.



Artículo 28.

1. Siempre que sea viable deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

Artículo 29. Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la comunidad nacional.

Artículo 30.

1. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.



2. A tal fin, deberá recurrirse, si fuera necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.

Artículo 31. Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

Tomado del portal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (México). Disponible en <http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf>
Descargado el 7 de abril de 2007.



Fines y objetivos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador

Fines

- Apoyar el fortalecimiento de la interculturalidad en la sociedad ecuatoriana.
- Fortalecer la identidad cultural y la organización de los pueblos indígenas.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas.

Objetivos

- Promover la revalorización personal de la educación.
- Elevar y consolidar la calidad de la educación intercultural bilingüe.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas tomando en cuenta sus conocimientos y prácticas sociales.
- Recuperar y fortalecer el uso de las distintas lenguas indígenas en todos los ámbitos de la ciencia y la cultura.
- Buscar los mecanismos para que las lenguas indígenas sean empleadas en los distintos medios de comunicación.



- Fortalecer las formas organizativas propias de los pueblos indígenas.
- Fomentar la relación intercultural entre todos los pueblos socio-culturales que conforman el país.
- Desarrollar el sistema de educación intercultural bilingüe en función de la realidad socio-cultural, lingüística y económica de la población indígena, así como de sus necesidades y expectativas.

Tomado de la página web de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe del Ecuador: Disponible en <<http://www.dineib.edu.ec/moseib.htm>> Descargado el 7 de abril de 2007



Lectura de apoyo para el módulo 3

Pueblos indígenas y derechos educativos

Darwin Reyes Solís¹

1. Los derechos educativos de los pueblos indígenas

La educación es uno de los derechos que tenemos todos los seres humanos. Los niños y las niñas, la gente joven y los adultos tenemos el derecho a recibir educación. Eso abre las posibilidades de mejorar nuestra calidad de vida. Un pueblo que se educa y se auto-educa maneja su propio destino. A continuación veremos algunas leyes ecuatorianas que garantizan este derecho, en la Constitución y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Constitución del Ecuador

La Constitución es la máxima ley del Ecuador; en ésta se definen las dimensiones legales que rigen todo el Estado; ninguna ley puede contradecir sus principios. La sección octava de la Constitución está dedicada a los derechos relativos a la educación. A continuación constan los 5 artículos correspondientes:

Artículo 66. La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y

¹ Docente de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador. Miembro de la fundación Kawsay y parte de la Red de educación intercultural para países nórdicos y andinos. daberesl@gmail.com



ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos. La educación, inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos, promoverá el respeto a los derechos humanos; desarrollará un pensamiento crítico; fomentará el civismo; proporcionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimulará la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona; impulsará la interculturalidad, la solidaridad y la paz.

Artículo 67. La educación pública será laica en todos sus niveles; obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente. En los establecimientos públicos se proporcionarán, sin costo, servicios de carácter social a quienes los necesiten. Los estudiantes en situación de extrema pobreza recibirán subsidios.

El Estado garantizará la libertad de enseñanza y cátedra; desechará todo tipo de discriminación; reconocerá a los padres el derecho a escoger para sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias; prohibirá la propaganda y proselitismo político en los planteles educativos; promoverá la equidad de género, propiciará la coeducación.

El Estado formulará programas de educación para erradicar el analfabetismo y fortalecerá prioritariamente la educación en las zonas rural y de frontera.

Artículo 68. El sistema nacional de educación incluirá programas de enseñanza conformes a la diversidad del país. Incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración administrativas, financieras y pedagógicas. Los padres de familia, la comunidad, los maestros y los educandos participarán en el desarrollo de los procesos educativos.



Artículo 69. El Estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe; en él se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural.

Artículo 71. En el presupuesto general del Estado se asignará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes totales del gobierno central, para la educación y la erradicación del analfabetismo.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Sobre pueblos indígenas y tribales

El Convenio 169 es un acuerdo internacional firmado por 17 países, entre éstos el Ecuador. Es un importante instrumento legal e internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas en los temas de: territorio propio, cultura, identidad e idioma. Nuestro país ha aceptado como una ley suya este convenio. A continuación constan los artículos del Convenio 169 que corresponden a la educación:

Artículo 26. Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Artículo 27.

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecu-



ción de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar:

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Artículo 28.

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

Artículo 29. Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.



Artículo 30.

I. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

Significado y alcance de estos derechos educativos

La educación ofrecida a las poblaciones indígenas del Ecuador ha estado marcada por sistemas impuestos y negaciones de sus identidades. Se les ha impuesto el español y todo el sistema de la cultura Occidental, y se les ha quitado la posibilidad de desarrollar su propia cultura, costumbres y aportes científicos. Eso ha generado una gran deserción escolar y la imposibilidad de que estas poblaciones accedan a la educación inicial, media y universitaria.

Es importante recuperar los sistemas culturales de cada pueblo y nacionalidad indígena. Así la educación puede convertirse en una herramienta que genere procesos identitarios, que ayuden a conocer la propia realidad, aprender cosas relevantes de la cultura y de los propios sistemas de vida, y proteger el medio ambiente como lo hicieron los ancestros. Los derechos en educación que el Estado ecuatoriano ha creado están orientados a que las poblaciones indígenas puedan mantener y desarrollar sus características socioculturales y lingüísticas.

El Estado ecuatoriano, a través de sus leyes, garantiza una educación indígena intercultural para todas las nacionalidades y pueblos originarios. Además, garantiza que esa educación se realice en la lengua materna de los niños y niñas. El interés es que las organizaciones



indígenas asuman directamente la gestión de la educación intercultural bilingüe y que el Estado provea el financiamiento necesario para ello. Todas las poblaciones indígenas, campesinas y afroecuatorianas, deben trabajar en esta dirección; las leyes así lo dicen.

2. La educación intercultural bilingüe: puesta en práctica de los derechos educativos de los pueblos indígenas

Cada pueblo originario ha creado un sistema de transmisión de sus elementos culturales, para pasar de generación en generación sus valores, conocimientos y formas de vivir y sentir. En el caso de los pueblos originarios del actual territorio ecuatoriano, tales formas de hacer educación fueron truncadas con los procesos de conquista y colonización.

La conquista, como construcción de violencia y segregación, rompió las tradiciones históricas de los pueblos e impuso formas culturales ajenas. La colonia estableció un sistema social que invalidó las formas de los pueblos originarios y elaboró, desde la imposición, formas culturales del colonizador. En la colonia se produjo una ruptura que no permitió la educación desde la concepción de cada pueblo conquistado. A lo largo de toda esta etapa estuvieron presentes experiencias educativas indígenas que se pensaban y ejecutaban para generar cambios. Las condiciones siempre fueron contrarias, y los logros débiles. Pero en el siglo XX se reinició un proyecto indígena atado a la lucha por la tierra y la educación de su población. Eso generó alternativas en toda la región andina del Ecuador. Una de las primeras alternativas surgió en 1927, con Dolores Cacuango; ella inició un proceso de fundación de escuelas sindicales indígenas, sobre todo en las comunidades de Cayambe. Incorporó un programa de alfabetización para adultos. En estas escuelas trabajaron maestros indíge-



nas de las mismas comunidades, utilizando la lengua materna, revalorizando la cultura y la identidad.

Junto con esa experiencia surgieron otras, como las siguientes, que son los antecedentes de la propuesta que hoy conocemos como educación intercultural bilingüe:

- El Instituto Lingüístico de Verano inició sus labores en 1952; fue una organización para evangelizar. Fomentó el trabajo con las lenguas indígenas.
- Las escuelas indígenas de Simiatug surgieron en la década de 1970 como parte de la organización indígena Fundación Runacunapac Yachana Huasi, que trabaja en la provincia de Bolívar, sector Simiatug. Se dedican a la educación escolar en idioma kichwa y editan textos en ese idioma.
- El sistema de escuelas indígenas de Cotopaxi surgió en 1974 de la experiencia de las comunidades indígenas que buscaban una “educación propia”. Luego se transformó en el Sistema de Educación Experimental Intercultural de Cotopaxi, SEEIC. Se aplica en las escuelas mediante la enseñanza en lengua materna, en la formación de docentes de las comunidades, y en el desarrollo de proyectos productivos autosustentables.
- Las escuelas radiofónicas populares del Ecuador fundadas por Monseñor Leonidas Proaño en Chimborazo, en 1964. Su dedicación fundamental ha estado centrada en la alfabetización del pueblo kichwa.
- El Sistema de Educación Radiofónica Bicultural Shuar surgió como una experiencia de las comunidades shuar y achuar de la Amazonía ecuatoriana, en 1972, para trabajar en la educación primaria. En 1979 se oficializó el Sistema de Educación Radiofónica Bilingüe Bicultural Shuar para primaria, secundaria y formación de docentes radiofónicos.



La institucionalización de la educación intercultural bilingüe, y su marco legal

La educación intercultural bilingüe ha sido creada dentro de un marco legal amplio y sustentado en las leyes más importantes del Ecuador, principalmente el artículo 69, y también los artículos 66 y 68 de la Constitución. Además, se ampara en los artículos 26 al 30 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Está la ley de Educación reformada en el año 1992 por el Congreso Nacional. En esta reforma se reconoce la educación intercultural bilingüe y se crea la Dirección Nacional de Educación de Educación Intercultural Bilingüe, DINEIB, se le da autonomía técnica, administrativa y financiera.

En cuanto a los decretos tenemos: El Acuerdo Ministerial 529 del 12 de enero de 1982 que oficializa la educación intercultural bilingüe para las poblaciones de mayoría indígena. En este acuerdo ministerial se reconoce la posibilidad de recibir educación en las lenguas vernáculas.

El 15 de noviembre de 1988, mediante Decreto Ejecutivo 203, se crea la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe, DINEIB.

Fines y objetivos de la educación intercultural bilingüe

Con la oficialización de la educación intercultural bilingüe se pusieron en práctica varios derechos educativos logrados por los pueblos indígenas. Luego de ese avance fue necesario crear un modelo que sustentara la educación indígena con identidad. La DINEIB trabajó para llevar adelante este proyecto, cuyo resultado fue el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, MOSEIB. Dentro del



MOSEIB se plantean los siguientes fines y objetivos de la educación intercultural bilingüe:

Fines

- Apoyar el fortalecimiento de la interculturalidad en la sociedad ecuatoriana.
- Fortalecer la identidad cultural y la organización de los pueblos indígenas. Contribuir a la búsqueda de una mejor calidad de vida para los pueblos indígenas.

Objetivos generales

- Promover la revalorización personal de la población.
- Elevar y consolidar la calidad de la educación intercultural bilingüe.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas tomando en cuenta sus conocimientos y prácticas sociales.
- Recuperar y fortalecer el uso de las distintas lenguas indígenas en todos los ámbitos de la ciencia y la cultura.
- Buscar los mecanismos para que las lenguas indígenas sean empleadas en los distintos medios de comunicación.
- Fortalecer las formas organizativas propias de los pueblos indígenas.
- Fomentar la relación intercultural entre los pueblos que conforman el país.
- Desarrollar el sistema de educación intercultural bilingüe en función de la realidad socio-cultural, lingüística y económica de la población indígena, así como de sus necesidades (Ministerio de Educación y Cultura 1993).



3. Avances, limitaciones y retos de la educación intercultural bilingüe

En este acápite se muestran los avances y limitaciones que la aplicación de la educación indígena ha tenido en el Ecuador, para poder debatir los retos a tener en cuenta pensando en el futuro. Veamos algunos **avances** de la educación intercultural bilingüe descritos por María Quintero (1998):

Es indudable que se ha ampliado la cobertura de la modalidad educativa intercultural bilingüe así como también el número de docentes indígenas adscritos a la misma.

Se ha introducido en mayor o menor grado el uso de las lenguas indígenas en los procesos formales de enseñanza aprendizaje.

Se han desarrollado procesos de normatización lingüística para las lenguas indígenas: quichua, shuar y recientemente para el awa.

Se cuenta con un modelo educativo para la Educación Intercultural Bilingüe, el mismo que está en aplicación y validación.

Se ha producido materiales impresos para los niños y niñas en varias lenguas indígenas.

Se ha incrementado la presencia de niñas indígenas en la escuela.

Se ha disminuido la deserción escolar de niños y niñas indígenas.

Han disminuido el número de escuelas unidocentes en la jurisdicción de la DINEIB.

A estos logros podemos añadir otros importantes:

- Haber logrado un sistema legal y administrativo para que las mismas nacionalidades y pueblos indígenas construyan la educación que quieren para sus futuras generaciones. Las críticas no son pocas, pero los avances son importantes para la vida



de la gente, que ahora ve una posibilidad de educación alternativa y respetuosa con su cultura.

- Formación y capacitación a docentes que pueden trabajar la educación desde modelos culturales diversos. En sus inicios, la educación intercultural bilingüe contaba con pocos docentes formados en este campo.
- Involucramiento de organizaciones, comunidades y dirigentes indígenas en los procesos educativos. Las comunidades tienen mayor acercamiento a la educación escolar de sus niños y niñas, porque comprenden que es parte de su futuro.
- Finalmente, un avance profundo es que la educación intercultural bilingüe plantea una nueva forma de hacer educación en un país diverso, pluricultural y multilingüe. No es únicamente una idea de cambio en la educación de niños y niñas indígenas, sino una nueva forma de ser país, de ser sociedades. Un cambio en la vida de la nación que acepta la diversidad en su estructura orgánica y en su mundo cotidiano.

En cuanto a las **limitaciones**, pese a los esfuerzos de las organizaciones indígenas, de sus dirigentes, de las instituciones que apoyan la educación intercultural y de las comunidades, existen serias dificultades y retos que se deben ir trabajando. La principal dificultad es los pocos logros en la recuperación de las lenguas indígenas y en el mejoramiento de la calidad de la educación básica. Arturo Muyulema (citado en Garcés 2006, 159-60), primer director de educación de la CONAIE y funcionario de la DINEIB, resume las dificultades de la siguiente manera:

Los educadores hispano hablantes no han logrado cohesionar en la filosofía de la educación intercultural bilingüe y además con una formación ajena a la realidad no han contribuido sig-



nificativamente en el mejoramiento del aprendizaje de los niños.

Los centros educativos interculturales bilingües (CECIBs) no se encuentran equipados, la infraestructura es ajena a la cultura indígena y no cuentan con suficientes materiales apropiados en las lenguas indígenas. En muchos casos incluyendo los educadores bilingües siguen empleando libros hispanos en la enseñanza escolar en los CECIBs, que contradice con los principios y políticas de la educación intercultural bilingüe.

Los educadores bilingües en su mayoría no emplean el idioma indígena en la enseñanza, por lo que los niños tienden a la castellanización. A esto se suma que tampoco los padres de familia promueven el bilingüismo en el seno familiar.

La creciente migración del campo a la ciudad aumenta el porcentaje de analfabetismo, pues los padres no cumplen con su deber de dar la educación a sus hijos. Allí los niños y niñas son marginados/as en el sistema educativo hispano y hay escasas experiencias de educación intercultural bilingüe en las grandes ciudades que no cubren a la población en edad escolar.

Consecuentemente, como reciben una fuerte influencia de la cultural urbana, corre un serio peligro la integridad cultural, lingüística y demás valores comunitarios se ven desintegrados.

Hay concentración en las urbes de los cuadros profesionales de la educación, que solamente se trasladan durante los días laborales a trabajar en los CECIBs. Es más, las DIPEIBs no han controlado la permanencia de las partidas de personal docente en las comunidades indígenas, sea por lo que han pedido cambios o traspaso de partidas a los centros educativos aledaños a las ciudades.

La falta de compromiso de ciertos profesores en su preparación profesional y su vinculación con la comunidad, más allá de la tarea del aula.



Los padres de familia no han puesto empeño en su responsabilidad por la educación de sus hijos, delegando simplemente a los profesores.

En determinados casos, las organizaciones indígenas han desplazado a segundo plano los asuntos de la educación intercultural bilingüe. No hay un control a sus avalados: los educadores o éstos no han vuelto a sus organizaciones. La causa por la que las organizaciones han relegado la preocupación por la educación intercultural bilingüe, ha sido principalmente por la participación política electoral.

Los IPIBs no han incluido en sus currículos de formación, la profundización de la aplicación de MOSEIB de los futuros educadores.

Finalmente, tras revisar los avances y limitaciones del proceso de la educación intercultural bilingüe, podemos enfrentar el análisis de los **retos** que se presentan para la continuidad y el fortalecimiento de este trabajo ya iniciado. En el Ecuador, estos retos están atados al futuro de las nacionalidades y pueblos indígenas del país; además, la diversidad cultural ecuatoriana solamente podrá ser real si la educación es diversa y si la interculturalidad es trabajada en todo el territorio. En ese sentido podemos decir que los retos son:

- Mejorar los niveles cognitivos y de aprendizaje de niños, niñas, y jóvenes de los pueblos y nacionalidades indígenas. La calidad de la educación debe ser un reto para cada una de las instituciones educativas indígenas.
- Políticas claras y sostenimiento de un proceso del uso de las lenguas nativas en los sistemas de educación. Caso contrario se abandona el bilingüismo y se pierde una de las grandes riquezas de nuestros pueblos.



- La profesionalización de los docentes es un reto para todas las direcciones provinciales y la dirección nacional. Dicha formación debe estar dentro del proyecto cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas.
- Los índices de inaccesibilidad a la educación siguen siendo altos dentro de las poblaciones campesinas e indígenas. Uno de los retos es lograr un 100% de acceso a la educación pre-escolar y básica. En los próximos años se debe subir al menos al 75% el acceso al bachillerato, y mejorar los sistemas de acceso a las universidades
- El mejorar la educación está unido a tener buenos materiales en idiomas nativos. Un reto fundamental es construir un proceso sólido para la producción de materiales en las lenguas nativas y en español. Esta es una responsabilidad de todos.
- La gran mayoría de las poblaciones indígenas presenta índices de pobreza extrema. El reto de la educación es desencadenar procesos que permitan a esas poblaciones mejorar sus condiciones de vida; eso implica una educación para la vida, una educación que tenga en cuenta la producción para el auto-consumo y para obtener remanentes destinados a la venta.

4. ¿Qué podemos hacer para fortalecer la educación intercultural bilingüe en el Ecuador?

Desde estas realidades, pensar en la posibilidad de la interculturalidad en el sistema educativo ecuatoriano se convierte en una propuesta emancipadora. La “necesidad” de pensarla para contextos como el ecuatoriano, con sus problemas de clase social, colonialismo, racismo, pobreza, discriminación, e injusticia social, lleva a considerarla como un proceso que permitirá construir una sociedad dife-



rente, sin exclusiones, participativa, de aceptación y respeto al otro, diferente de uno mismo. Pensar la educación intercultural implica pensar en sociedades más participativas e incluyentes en lo relativo a las decisiones económicas, políticas, sociales y culturales que toman las autoridades y gobiernos.

Si bien éste es un compromiso de todos los hombres y de todas las mujeres del Ecuador, recae fundamentalmente en la dirección nacional y las direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en las organizaciones indígenas nacionales (CONAIE, FEINE, FEI y FENOCIN), en las organizaciones locales, en las comunidades y organizaciones comunitarias, el gobierno nacional y los gobiernos locales. Corresponde, sobre todo, a cada persona, quien deberá aportar en las instancias que ocupe en la sociedad.

Posibles aliados

Una política de la DINEIB en cuanto a la educación intercultural bilingüe debe ser montar un mapa estratégico de aliados a nivel local, nacional e internacional, pensado no sólo a partir de la obtención de financiamiento para proyectos, sino como parte de un sistema político, cuyo objetivo sea lograr la educación intercultural y la sociedad multilingüe.

Aliadas fundamentales son las universidades nacionales e internacionales, entre las cuales las principales son aquellas que han nacido de procesos indígenas, como la Amauta Wasi. Éstas son las llamadas a apoyar en el reto de la formación docente, apoyar programas de reducción del analfabetismo, entre otras cosas. Pero no son las únicas: además están los organismos internacionales y las agencias de la Organización de las Naciones Unidas: UNICEF, FAO, UNESCO, UNIFEM, entre otras.



Otros aliados importantes son los medios de comunicación social: radio, prensa, revistas, televisión. Es indispensable abandonar la satanización de los medios e ir en busca de convenios para fortalecer la educación intercultural bilingüe. Otra posibilidad es crear medios propios de los pueblos y nacionalidades indígenas. Sería conveniente tener un canal con programación en kichwa.

Pero no sólo es necesario pensar en aliados institucionales, sino en crear redes de personas interesadas en el proyecto, y trabajar con ellas en la formulación de políticas específicas para los diferentes sectores del país.

Estrategias para mejorar la educación intercultural bilingüe

La educación intercultural bilingüe necesita estrategias para enfrentar los retos de una educación para el mundo contemporáneo. Dichas estrategias deben nacer de consensos entre las organizaciones indígenas y las direcciones del sistema de educación intercultural.

Aquí planteamos las estrategias propuestas por Fernando Garcés (2006), presentadas en su informe de evaluación de la educación intercultural bilingüe en Ecuador:

Mecanismos de reestructuración institucional que eviten que ésta se convierta, cada vez más, en una copia de los aparatos burocráticos estatales.

Reestructuración no quiere decir desaparición de la DINEIB; quiero decir con esto que es necesario pensar la estructura institucional de la DINEIB desde las necesidades del mismo sistema antes que desde el modelo administrativo y de gestión impuesto estatalmente. Obviamente, una reestructuración



de esta naturaleza requiere contar con el apoyo de las organizaciones y nacionalidades indígenas, que permitan debatir interculturalmente también distintos modelos administrativos. Pese a lo recientemente dicho, es necesario asumir el reto de atender de manera más significativa a la población indígena urbana. Es verdad que en los últimos años se han creado Centros Educativos en ciudades como Guayaquil, Quito y Otavalo; sin embargo, la carencia de estudios sistemáticos sobre la situación de la población en dichos ámbitos hace imposible una cobertura adecuada.

En el ámbito pedagógico es imprescindible asumir el desafío de mejorar la calidad del trabajo educativo en el aula. Y para ello habrá que trabajar el mismo concepto de calidad desde una doble entrada: según los parámetros definidos por los organismos educativos internacionales (que quíerese o no son los que acreditan hacia *fuera* la eficacia del Sistema), y según los propios parámetros definidos por los actores locales (que son los que le dan el sustento sociopolítico a la propuesta). Éste me parece un reto a enfrentar a la brevedad posible: el sistema EIB debe *demonstrar* la eficiencia de su trabajo educativo, tanto hacia las comunidades como hacia el resto del sistema educativo nacional.

Se requiere también retomar una línea sistemática de investigación en referencia a lo que está ocurriendo con la EIB en el aula, en las comunidades, con los maestros, con el currículo, etc. Las investigaciones que se cuentan en la actualidad están dispersas y desarticuladas. Aquí podrían jugar un papel importante las universidades en coordinación con la DINEIB y la definición de sus prioridades estratégicas de intervención.

En lo referente a la formación de los recursos humanos, es de esperar que se lleve adelante lo planificado en cuanto al perfil



de ingreso de los futuros docentes interculturales bilingües; esto es, que sean realmente bilingües al momento de iniciar su proceso de formación. Junto a ellos será necesario, también, diseñar e implementar un proceso de formación de personal en gestión educativa desde los propios parámetros y necesidades de la EIB en las distintas nacionalidades. Sin embargo, en consonancia con lo anteriormente dicho, junto a este reto de contar con maestros verdaderamente bilingües es necesario también plantearse la formación de los maestros desde las complejas interacciones lingüísticas que parecen cruzar muchas comunidades.

La DINEIB deberá hacer esfuerzos de diálogo y negociación con las organizaciones indígenas que son *sus padres y sus madres*, como se dice habitualmente en las comunidades, para recuperar el prestigio y la importancia que se debe al trabajo educativo que realiza. Desde el lado de las organizaciones es necesario volver a poner al centro del debate político el tema de la EIB, no sólo por una reivindicación histórica que ayude a las organizaciones indígenas a valorar lo que le debe al proceso, sino por la vigencia de políticas estatales discriminantes, por un lado, y por la necesidad de contar con cuadros críticos que elaboren propuestas desde la misma realidad de las comunidades, por otro.

5. Bibliografía

Abya Yala, PROEIB-Andes y Universidad Politécnica Salesiana.

Historias desde el aula. Educación intercultural bilingüe y etnoeducación en Ecuador. Quito: Abya-Yala, 2006.

Álvarez, Freddy, y José de Souza Silva. *El arte de cambiar las personas que cambian las cosas.* Quito: Red Nuevo paradigma, 2005.



- Burbano, Bolívar; y Rodrigo Martínez. *La educación como identificación cultural*. Quito: Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi y Abya-Yala, 1994.
- Garcés, Fernando. "La EIB en el Ecuador". En *La EIB en América Latina bajo examen*, editado por Luis Enrique López y Carlos Rojas, 111-183. La Paz: Banco Mundial, GTZ y Plural Editores, 2006.
- Lanquinao Trabol, Hilda. "Mujeres indígenas: testimonios y declaración". *Revista Pueblos indígenas y educación*, no. 55 (julio-diciembre 2004): 105-119. Quito, Abya-Yala y GTZ.
- Lux de Cotí, Otilia. "Realidad multilingüe y desafío intercultural: ciudadanía, política y educación". *Revista Pueblos indígenas y educación*, no. 54 (enero-junio 2004): 17-25. Quito, Abya-Yala y GTZ.
- Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador. *Plan decenal de educación en el Ecuador*. Quito: Ministerio de Educación y Cultura MEC, 2006.
- Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador. *Modelo de Educación Intercultural Bilingüe*. Quito: Ministerio de Educación y Cultura, 1993.
- Montaluisa, Luis. *Ñuqanchiq Yachai* (Nuestra ciencia). Quito: Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, 2006.
- Quintero, María. "La educación intercultural bilingüe en el Ecuador... una mirada al proceso". En *Memorias del Primer Congreso Ecuatoriano de Antropología*, Vol. I., compilado por Cristóbal Landázuri, 103-112. Quito: Instituto de Historia y Antropología Andinas Marka y Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1998.
- Yáñez, Consuelo. *La educación indígena en el Ecuador*. Quito: Instituto de Capacitación Municipal, 1995.



Índice

Agradecimientos	i
Introducción	iii
Sobre esta Guía	viii

Módulo 1. Los pueblos indígenas del Ecuador

Ejercicios

- ¿Quién soy? 2
- Somos diferentes 4
- Somos discriminados y excluidos 6
- Estamos trabajando para mejorar nuestra situación 8

Materiales

- Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural 11
- Mapa de las nacionalidades indígenas del Ecuador 12
- Discriminación étnica, inequidad económica y exclusión política en el Ecuador de hoy 13

Lectura de apoyo

- Los pueblos indígenas del Ecuador 15
 1. La diversidad cultural en el Ecuador
 2. Estado y pueblos indígenas
 3. Demandas y logros del movimiento indígena
 4. Bibliografía

Módulo 2. Pueblos indígenas y derechos colectivos

Ejercicios

- ¿Qué son los derechos colectivos? **36**
- ¿Cuáles son mis derechos colectivos? **38**
- ¿Se aplican los derechos colectivos en el Ecuador? **40**
- ¿Qué podemos hacer para que los derechos colectivos se cumplan? **42**

Materiales

- ¿Qué son los derechos colectivos? **45**
- Derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución del Ecuador **47**

Lectura de apoyo

- Pueblos indígenas y derechos colectivos **49**
 1. Los derechos individuales y colectivos
 2. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas
 3. Aplicación de los derechos colectivos en el Ecuador
 4. ¿Que podemos hacer para promover la aplicación de los derechos colectivos en el Ecuador?
 5. Bibliografía





Módulo 3. Pueblos indígenas y derechos educativos

Ejercicios

- Mis derechos educativos. **74**
- La educación intercultural bilingüe: puesta en práctica de mis derechos educativos. **76**
- Logros y retos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador. **78**
- ¿Qué podemos hacer para fortalecer la educación intercultural bilingüe? **80**

Materiales

- Derechos educativos de los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo **83**
- Fines y objetivos de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador **86**

Lectura de apoyo

- Pueblos indígenas y derechos educativos **89**
 1. Los derechos educativos de los pueblos indígenas
 2. La educación intercultural bilingüe: puesta en práctica de los derechos educativos de los pueblos indígenas
 3. Avances, limitaciones y retos de la educación intercultural bilingüe
 4. ¿Qué podemos hacer para fortalecer la educación intercultural bilingüe en el Ecuador?
 5. Bibliografía